ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las 08:34 horas del día 9 de julio de 2020, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda

VOCALES

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.
Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña, Letrada Municipal.
Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 49/20 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN Y REFORMA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CENTRO-ESTE Y LOTE 2: NORTE-OESTE.

Han concurrido las siguientes empresas:

- C.LASOR, S.L., CIF: B29627296. Fecha de presentación: 26 de junio de 2020 a las 12:59:18. (Lotes 1 y 2)
- CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN, S.L., CIF: B18893149. Fecha de presentación: 01 de julio de 2020 a las 21:37:20. (Lotes 1 y 2)
- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L., CIF: B29056553. Fecha de presentación: 02 de julio de 2020 a las 10:16:33. (Lotes 1 y 2)
- CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L., CIF: B29178910. Fecha de presentación: 02 de julio de 2020 a las 12:35:54. (Lotes 1 y 2)

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	1/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

- COPESOL, S.L., CIF: B29252996. Fecha de presentación: 02 de julio de 2020 a las 12:30:42. (Lotes 1 y 2)
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92405497. Fecha de presentación: 02 de julio de 2020 a las 10:41:34. (Lotes 1 y 2)
- EMIN, S.L., CIF: B29150497. Fecha de presentación: 02 de julio de 2020 a las 12:40:59. (Lotes 1 y 2)
- I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L., CIF: B93312403. Fecha de presentación: 30 de junio de 2020 a las 11:25:44. (Lotes 1 y 2)
- INMAANCAPA, S.L., CIF: B93154417. Fecha de presentación: 02 de julio de 2020 a las 12:15:54. (Lotes 1 y 2)
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476. Fecha de presentación: 02 de julio de 2020 a las 12:48:17.(Lotes 1 y 2)
- SACROG 85. S.L., CIF: B93122430. Fecha de presentación: 02 de julio de 2020 a las 10:41:40. (Lotes 1 y 2)
- STUDIO S, S.L. CIF: B29354487. Fecha de presentación: 02 de julio de 2020 a las 12:39:07. (Lotes 1 y 2)
- GAMEZ PINAZO, S.L., CIF: B93224004. Fecha de presentación: 25 de junio de 2020 a las 11:16:48. (Lotes 1 y 2)

Oferta excluida:

- C.LASOR S.L, CIF: B29627296

En el momento de abrir el sobre nº 1 se comprueba que éste licitador solo ha presentado la huella electrónica de la oferta a las 12:59:18 horas del día 26 de junio de 2020, no habiéndose recibido la oferta propiamente dicha.

Al respecto, la disposición adicional decimosexta, punto 1, apartado h), de la LCSP, dice textualmente lo siguiente: "*En los procedimientos de adjudicación de contratos, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.*"

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad C.LASOR S.L, CIF: B29627296, al considerar que ha retirado su oferta de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimosexta, punto 1, apartado h), de la LCSP.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	2/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

Admitir a los siguientes licitadores:

- CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN, S.L., CIF: B18893149.
- CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L., CIF: B29056553.
- CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L., CIF: B29178910.
- COPESOL, S.L., CIF: B29252996.
- DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92405497.
- EMIN, S.L., CIF: B29150497.
- I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L., CIF: B93312403.
- NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., CIF: B92827476.
- SACROG 85, S.L., CIF: B93122430.
- STUDIO S, S.L., CIF: B29354487.
- GAMEZ PINAZO, S.L., CIF: B93224004.

Admitir provisionalmente al licitador:

- INMAANCAPA, S.L., CIF: B93154417.

Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo**: El licitador deberá presentar un nuevo Anexo IV debidamente cumplimentado, ya que, el presentado está totalmente en blanco.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 47/20 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSO MATERIAL PARA LAS DISTINTAS ÁREAS Y DISTRITOS.

Han concurrido las siguientes empresas:

- FABRICACION MALAGUEÑA DE BOLSAS, S.L., CIF: B92154129. Fecha de presentación: 02 de julio de 2020 a las 12:14:25.
- GRÁFICAS URANIA, S.A., CIF: A29076122. Fecha de presentación: 03 de julio de 2020 a las 12:43:09.
- TOMPLA INDUSTRIA INTERNACIONAL DEL SOBRE, S.L., CIF: B87031472. Fecha de presentación: 03 de julio de 2020 a las 13:00:37.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	3/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- GRÁFICAS URANIA, S.A., CIF: A29076122.
- TOMPLA INDUSTRIA INTERNACIONAL DEL SOBRE, S.L., CIF: B87031472.

Admitir provisionalmente al licitador:

- FABRICACION MALAGUEÑA DE BOLSAS, S.L., CIF: B92154129.

Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo**: El DEUC, Anexo IV y Documento de Autorizaciones ha sido firmado electrónicamente por una persona diferente de aquella que figura como representante de la empresa en los mencionados documentos, en el sobre nº 1 (de subsanación) está incluido el DEUC como plantilla para ser cumplimentado nuevamente de un modo correcto, además deberán anexar un nuevo Anexo IV correctamente cumplimentado y deberán elaborar y anexar un nuevo Documento de Autorizaciones correctamente cumplimentado, ya que la Plataforma no genera este último documento de subsanación.

El licitador deberá tener en cuenta que la persona física que actúe en representación de la empresa licitadora debe tener poder bastante para representarla en esta licitación, debiendo ser la misma que figure en los documentos objeto de subsanación y la que firme electrónicamente dichos documentos

Asimismo, debe aportar una declaración responsable donde se ratifique en toda la documentación incluida en el sobre electrónico nº 2 "proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas".

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 26/20-SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y EVENTOS DEL ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO, CON LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y CON EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Han concurrido las siguientes empresas:

- GRÁFICAS URANIA, S.A., CIF: A29076122. Fecha de presentación: 02 de julio de 2020 a las 10:24:46
- OVEJERO SEQUEIRO, S.L., CIF: B10407096. Fecha de presentación: 03 de julio de 2020 a las 11:16:16

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	4/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- GRÁFICAS URANIA, S.A., CIF: A29076122.
- OVEJERO SEQUEIRO, S.L., CIF: B10407096.

IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 5/20 - ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Secretario de la Mesa de Contratación pone en conocimiento del resto de sus miembros que el plazo de presentación de las proposiciones, según lo determinado en el pliego de condiciones económico – administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 6 de julio de 2020, no habiéndose presentado ninguna oferta a esta licitación.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, proponer al órgano de contratación se declare desierta la licitación, por el motivo antes mencionado.

V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 5/20 - ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Por el motivo expuesto en el punto anterior no se efectúa apertura de proposiciones.

VI.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 56/20- SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS ASEOS UBICADOS EN LA AVENIDA DE LAS MALAGUEÑAS (CORTIJO TORRES).

Han concurrido las siguientes empresas:

- AMATE DE JODRA, S.L.L., CIF: B92268481. Fecha de presentación: 07 de julio de 2020 a las 08:27:14.
- ALIMENMTACIÓN 24 HORAS S. COOP. AND., CIF: F19658418. Fecha de presentación: 03 de julio de 2020 a las 23:16:36.
- AXIAL INGENIERIA, S.L., CIF: B10477875. Fecha de presentación: 03 de julio de 2020 a las 15:16:31.

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	5/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L., CIF: B21319777. Fecha de presentación: 06 de julio de 2020 a las 19:29:08.
- MULTISER MALAGA, S.L., CIF: B92605518. Fecha de presentación: 02 de julio de 2020 a las 13:11:02.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B93025518. Fecha de presentación: 06 de julio de 2020 a las 14:02:12.
- PERSONE OUTSOURCING, S.L., CIF: B92843432. Fecha de presentación: 02 de julio de 2020 a las 10:59:14.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- AMATE DE JODRA, S.L.L., CIF: B92268481.
- ALIMENMTACIÓN 24 HORAS S. COOP. AND., CIF: F19658418.
- AXIAL INGENIERIA, CIF: B10477875.
- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L., CIF: B21319777.
- MULTISER MALAGA, S.L., CIF: B92605518.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B93025518.
- PERSONE OUTSOURCING, S.L., CIF: B92843432.

VII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 15/20-1 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PAQUETES CONTENIENDO MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOGIDAS POR EL SERVICIO DE SANIDAD Y CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y SU TRASLADO Y ENTREGA A LOS LABORATORIOS NACIONALES DESIGNADOS.

El Secretario de la Mesa de Contratación pone en conocimiento del resto de sus miembros que el plazo de presentación de las proposiciones, según lo determinado en el pliego de condiciones económico – administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 6 de julio de 2020, no habiéndose presentado ninguna oferta a esta licitación.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación se declare desierta la licitación, por el motivo antes mencionado.

VIII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 139/19-1 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES SÍSMICOS PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DEL PICUDO ROJO (RHYNCHOPHORUS FERRUGINEUS) EN LAS PALMERAS.

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	6/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

El Secretario de la Mesa de Contratación pone en conocimiento del resto de sus miembros que el plazo de presentación de las proposiciones, según lo determinado en el pliego de condiciones económico – administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 6 de julio de 2020, no habiéndose presentado ninguna oferta a esta licitación.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación se declare desierta la licitación, por el motivo antes mencionado.

IX.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 49/20 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN Y REFORMA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CENTRO-ESTE Y LOTE 2: NORTE-OESTE.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la empresa INMAANCAPA, S.L., CIF: B93154417, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

X.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 47/20 - ACUERDO MARCO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSO MATERIAL PARA LAS DISTINTAS ÁREAS Y DISTRITOS.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la empresa FABRICACION MALAGUEÑA DE BOLSAS, S.L., CIF: B92154129, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

XI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 26/20- SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y EVENTOS DEL ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO, CON LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y CON EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- GRÁFICAS URANIA, S.A., CIF: A29076122.
- OVEJERO SEQUEIRO, S.L., CIF: B10407096.

La documentación aportada por los licitadores es remitida al personal técnico para su correspondiente evaluación.

XII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 56/20- SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS ASEOS UBICADOS EN LA AVENIDA DE LAS MALAGUEÑAS (CORTIJO TORRES).

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	7/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- AMATE DE JODRA, S.L.L., CIF: B92268481.
- ALIMENMTACIÓN 24 HORAS S. COOP. AND., CIF: F19658418.
- AXIAL INGENIERIA, CIF: B10477875.
- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL, S.L., CIF: B21319777.
- MULTISER MALAGA, S.L., CIF: B92605518.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B93025518.
- PERSONE OUTSOURCING, S.L., CIF: B92843432.

La documentación aportada por los licitadores es remitida al personal técnico para su correspondiente evaluación.

XIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 50/20 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADORES DE TRÁFICO DE ALTAS PRESTACIONES.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Servicio de Innovación, Energía y Nuevas Tecnologías, de fecha 1 de julio de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 2 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

"Asunto: Propuesta de adjudicación del contrato de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADORES DE TRÁFICO DE ALTAS PRESTACIONES", expediente 50/20.

Las siguientes empresas han presentado oferta al expediente 50/20:

1. Monelec, S.L.

2. Kapsch TrafficCom Transportation, S.A.U.

El siguiente cuadrante refleja las ofertas recibidas, junto con el importe económico de las mismas y la baja ofertada.

	Ppto Base de Licitación:		**148.782,12**
	Media Aritmética:		122.827,13
Número de Oferta	**Empresas Licitadoras**	**%baja ofertada**	**Oferta (€)**
	Monelec, S.L.	9,900%	134.052,78
	Kapsch TrafficCom Transportation, S.A.U	24,990%	111.601,47

Ninguna de las ofertas puede considerarse anormalmente baja, por no ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

El apartado 7 del Pliego de Condiciones Técnicas establece que *"El contrato se adjudicará por procedimiento abierto que se regula en los artículos correspondientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la aplicación de un sólo criterio de adjudicación.*

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	8/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

El criterio para la selección de la empresa adjudicataria es la elección del criterio económico, como criterio objetivo, al considerar que se trata de un elemento preponderante que repercute en la consecución de costes del Área.

*La baremación de las ofertas se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula: Vx = 100 * PBL - Ox PBL - Omin*

Siendo: Vx Valoración de la proposición x
PBL Presupuesto base de licitación
Ox Oferta presentada por el licitador x
Omin Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)"

Se valoran a continuación las ofertas conforme a lo establecido en el pliego de condiciones técnicas y se ordenan por orden decreciente:

Número de Oferta	Empresas licitadoras	Oferta (€)	%baja ofertada	Puntuación
2	Kapsch TrafficCom Transportation, S.A.U.	111.601,47	24,990%	100,000
1	Monelec, S.L.	134.052,78	9,900%	39,616

CONCLUSIONES

Por cuanto antecede se propone adjudicar el contrato para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADORES DE TRÁFICO DE ALTAS PRESTACIONES", expediente 50/20", a la empresa Kapsch TrafficCom Transportation, S.A.U, (CIF A-78107349) por un importe de 111.601,47 €, más el 21% de IVA, que hace un total de 135.037,78 €, por haber sido la oferta que ha obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas. El plazo de ejecución es de dos meses."

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XIV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 50/20 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADORES DE TRÁFICO DE ALTAS PRESTACIONES.

De conformidad con lo expresado en los informes anteriormente transcritos, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Kapsch TrafficCom Transportation, S.A.U., obtiene como valoración total 100,000 puntos.
2ª Proposición: Monelec, S.L., obtiene como valoración total 39,616 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADORES DE TRÁFICO DE ALTAS PRESTACIONES, EXPTE. Nº 50/20,** a la entidad Kapsch TrafficCom Transportation, S.A.U. con C.I.F. A-78107349, en la cantidad de 135.037,78 €, 21% de IVA incluido, y un plazo máximo de entrega e instalación de todos los bienes de dos (2) meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que se formalice el contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Innovación, Energía y Nuevas Tecnologías,

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	9/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

de fecha 1 de julio de 2020, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 99/19 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MEDICIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES, CALIDAD DEL AIRE Y CONTAMINACIÓN LUMÍNICA DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de la Sección de Calificaciones Ambientales y Control del Ruido, con el Vº Bº del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 1 de julio de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 2 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

"INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MEDICIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES, CALIDAD DEL AIRE YCONTAMINACIÓN LUMÍNICA DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES, (EXPTE. 99/19)

1. RELACIÓN DE OFERTAS QUE SON OBJETO DE VALORACIÓN.

Las ofertas en relación a este expediente de contratación que van a ser valoradas, son las siguientes:

Oferta Nº 1: Control Técnico y Prevención de Riesgos, S.A.
Oferta Nº 2: Sfera Proyecto Ambiental, S.L.
Oferta Nº 3: Virocem, S.L.

La Oferta Nº1 presentada por la empresa Control Técnico y Prevención de Riesgos, S.A. incurrió en baja temeraria, según informe emitido de fecha 26/02/2020.

2. VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA TEMERARIA DE LA OFERTA Nº 1 CONTROL TÉCNICO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.A.

En relación con la documentación de fecha 28/05/2020 presentada con la empresa Control Técnico y Prevención de Riesgos, S.A. (CPV) para la justificación de la temeridad o desproporcionalidad de la baja económica de la oferta presentada en la licitación del referido expediente, la cual le fue notificada el día 21/05/2020 ,se informa:

Que una vez analizada la misma, se considera que ha quedado justificada la baja, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en particular lo dispuesto en el art. 149 Ofertas anormalmente bajas:

En el punto 4, que establece que:

"Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	10/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.
La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.
Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente."

Dentro de este asesoramiento técnico al que hace referencia la LCSP, se ha procedido a analizar la documentación presentada por la empresa, conforme al contenido de la misma y los argumentos esgrimidos, que son principalmente la alta experiencia que tiene la misma y su personal técnico, la optimización de recursos y procedimientos, y el contar con personal y medios materiales suficientes y ya amortizados.

En este sentido, creemos que el hecho de que los técnicos que van a realizar las distintas comprobaciones técnicas, a las que se refiere el objeto del contrato, tengan gran experiencia en la realización de estos trabajos, supone que se emplee menos tiempo en la ejecución de los ensayos, a la vez que se minimizan los errores, lo que redunda en un ahorro de tiempo, y por consiguiente del precio de cada ensayo.

De igual manera se reduce el tiempo de trabajo de oficina dedicado a los cálculos y elaboración de informes, si como ha comunicado la empresa se tienen normalizados y optimizados los procedimientos. El uso de plantillas, el disponer del software necesario, la automatización de ciertas tareas, la especialización interna de labores administrativas, y uso de herramientas de gestión en la nube, así como un proceso de trabajo planificado, implican un menor tiempo de ejecución y una reducción del precio. Por todo ello, salvo opinión mejor fundada del órgano de contratación, consideramos que ha quedado suficientemente justificada la baja.

El punto 6 de la LCSP establece que:

"Será la mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, en el caso de que se trate de la mesa de contratación, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	11/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada".

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios objeto de valoración serán los recogidos en el punto 10 del Pliego de Condiciones Técnicas, y que son los siguientes:

10.1 OFERTA ECONÓMICA (máx. 45 puntos)

Los licitadores presentan un porcentaje de baja única para todas las unidades. Obtiene 45 puntos la oferta más económica y el resto la parte proporcional según esta fórmula:

$$Ve = (Ov/Om) \times 45$$

Siendo **Ve** la valoración económica de la oferta presentada, **Om** la oferta más económica y **Ov** la oferta a valorar.

10.2 CRITERIOS SOCIALES (máx. 15 puntos)

Se valora con 15 puntos disponer de un Plan de conciliación de la vida laboral y personal que contenga:

- Servicios a la persona basados en permisos remunerados para lleva al médico a personas dependientes (4 puntos)
- Facilidades para asistencia a consulta médica en horario laboral (4 puntos)
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación (3 puntos)
- Maternidad, paternidad y lactancia (4 puntos)

Se ha de presentar una memoria de los planes a valorar, donde se detallen los aspectos mencionados, debiendo estar firmada por un representante de la empresa o los propios trabajadores.

10.3 CRITERIOS AMBIENTALES (máx. 10 puntos)

Las empresas habrán de contar con un Plan de Gestión Ambiental que incluya al menos:

- Plan de gestión de residuos (5 puntos)
- Plan de optimización de recursos energéticos (5 puntos)

10.4 OTRAS MEJORAS (máx. 30 puntos)

- Dos acciones formativas relacionadas con el ruido y la contaminación acústica con una duración mínima de 10 h (7,5 puntos cada una)

Mayor agilidad en la entrega de los trabajos ordinarios:

- Entrega entre el 5º y el 10º día desde la orden de trabajo (15 puntos)
- Entrega entre el 11º y el 15º día (9 puntos)

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	12/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

- Entrega entre el 16º y el 20º día (6 puntos)
- Entrega entre el 21º y el 25º día (3 puntos)
- Entrega entre el 25º y el 30º día (0 puntos)

4. VALORACIÓN PORMENORIZADA DE CADA OFERTA.

Oferta Nº 1: Control Técnico y Prevención de Riesgos, S.A.

- Oferta económica (máx. 45 puntos): Presenta el mayor porcentaje de baja único, 32 %, 45 puntos.

- Criterios sociales (máx. 15 puntos): No los justifica: 0 puntos.

- Criterios ambientales (máx 10 puntos): No los justifica: 0 puntos.

- Otras mejoras (máx. 30 puntos): No ofrece ninguna mejora: 0 puntos.

  Puntos Totales Oferta Nº1: **45 puntos.**

Oferta Nº 2: Sfera Proyecto Ambiental, S.L.

- Oferta económica (máx. 45 puntos): Presenta un porcentaje de baja único de 15 %, 21,09 puntos.

- Criterios sociales (máx. 15 puntos): No están firmados por los trabajadores, 0 puntos.

- Criterios ambientales (máx 10 puntos):

  Justifica plan de gestión de residuos, 5 puntos.
  Justifica plan de optimización de recursos energéticos, 5 puntos.

- Otras mejoras (máx. 30 puntos):

  Se compromete a realizar las dos acciones formativas, 15 puntos.
  Se compromete a la entrega entre el 5º y el 10º día desde la orden de trabajo, 15 puntos.

  Puntos Totales Oferta Nº2: **61,09 puntos.**

Oferta Nº 3: Virocem, S.L.

- Oferta económica (máx. 45 puntos): Presenta un porcentaje de baja único de 21,10 %, 29,67 puntos.

- Criterios sociales (máx. 15 puntos):

  No Justifica servicios a la persona basados en permisos remunerados para lleva al médico a personas dependientes, 0 puntos.
  Justifica facilidades para asistencia a consulta médica en horario laboral: 4 puntos.
  Justifica libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación, 3 puntos.

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	13/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

Justifica maternidad, paternidad y lactancia, 4 puntos.

- Criterios ambientales (máx 10 puntos):

Justifica plan de gestión de residuos, 5 puntos.
Justifica plan de optimización de recursos energéticos, 5 puntos.

- Otras mejoras (máx. 30 puntos):

Se compromete a realizar las dos acciones formativas, 15 puntos.
Se compromete a la entrega entre el 5º y el 10º día desde la orden de trabajo, 15 puntos.

Puntos Totales Oferta Nº2: **80,67 puntos.**

5. CLASIFICACIÓN FINAL POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Ofertas	Puntos
Oferta Nº 3: Virocem, S.L.	80.67
Oferta Nº 2: Sfera Proyecto Ambiental, S.L.	61.09
Oferta Nº 1: Control Técnico y Prevención de Riesgos, S.A.	45.00

Conclusiones:

La oferta Nº 3, correspondiente a la empresa **VIROCEM, S.L.**, con **C.I.F. nº B36208239**, es la que ha obtenido el máximo de puntuación total en el conjunto de valoraciones, y por tanto la oferta propuesta como adjudicataria para la contratación del servicio

La Base Imponible es de 67.394,96 + 14.152,94 (21% IVA) lo que hace un **TOTAL de 81.547,9 €**,

Conforme al PCT, la duración del contrato es de **DOS años** o hasta agotar el importe de adjudicación, a partir del día siguiente de la formalización del contrato, que podrá prorrogarse por períodos anuales hasta un máximo de 3 años."

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XVI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 99/19 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MEDICIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES, CALIDAD DEL AIRE Y CONTAMINACIÓN LUMÍNICA DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	14/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

1ª Proposición: Virocem, S.L., obtiene como valoración total 80,67 puntos.
2ª Proposición: Sfera Proyecto Ambiental, S.L., obtiene como valoración total 61,09 puntos.
3ª Proposición: Control Técnico y Prevención de Riesgos, S.A., obtiene como valoración total 45,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MEDICIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES, CALIDAD DEL AIRE Y CONTAMINACIÓN LUMÍNICA DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES, EXPTE. Nº 99/19,** a la entidad Virocem, S.L. con C.I.F. B-36208239, en la cantidad de 81.547,90 €, 21% de IVA incluido, con los criterios sociales, ambientales y mejoras ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años o hasta agotar el importe de adjudicación, contado a partir del día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de la Sección de Calificaciones Ambientales y Control del Ruido, con el VºBº del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 1 de julio de 2020, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XVII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 90/19 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO Y VIGILANCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE Nº 1: SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO Y LOTE Nº 2: SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMAS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de la Sección de Coordinación Técnico-Administrativa de Mercados, con el conforme de la Jefa de Servicio de Mercados y Vía Pública, de fecha 29 de junio de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 1 de julio de 2020, del siguiente tenor literal:

"**INFORME SOBRE LA VALORACION DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 90/19.- SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO Y VIGILANCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MALAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE Nº 1: SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO Y LOTE Nº 2: SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMAS.**

En cumplimiento del informe solicitado referente al análisis y valoración del contenido de las propuestas presentadas del sobre electrónico nº 2 "Proposición Económica y Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas", referente al EXPEDIENTE 90/19.-SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO Y VIGILANCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MALAGA". Lote 1: Servicio de Control de Acceso y Lote 2: Servicio de vigilancia sin armas, se informa que:

1) ANTECEDENTES

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	15/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

Para esta contratación han presentado su oferta las siguientes empresas:

EMPRESA	LOTE
CEEDIMA 2013, S.L.	OFERTA EXCLUIDA
DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO S.L.	OFERTA EXCLUIDA
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L.	Lote 1
FACTUDATA XXI, S.L.	Lote 1
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT S.L.U.	Lote 1 y Lote 2
INTEGRA MGSI CEE, S.L.	Lote 1
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	Lote 1
LISERSURIN ESPAÑA, S.L.	Lote 1 y Lote 2
MULTISER MÁLAGA, S.L.	Lote 1
MAS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA S.L.	Lote 1
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA S.L. Y PRACON SERVIEXT, S.L. , EN COMPROMISO UTE	Lote 1 y Lote 2
PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.	Lote 1 y Lote 2
RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.	OFERTA EXCLUIDA
SABICO SEGURIDAD S.A.	Lote 1 y Lote 2
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L.	Lote 1

Para la evaluación de dichas ofertas se aplicará lo establecido en la clausula 7 del Pliego de Condiciones Técnicas, cuyo tenor literal es el siguiente:

"***CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO***:

La presente contratación se adjudicará por el procedimiento abierto, con pluralidad de criterios (económico, social y medioambiental), para cada uno de los lotes, previsto Ley de Contratos del Sector Público.

La puntuación final obtenida será la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los criterios, por la suma de P1, P2 Y P3.

P1.- Criterio económico máximo 49 puntos

P2.- Criterio social 41 puntos

P3.- Criterio calidad 10 puntos

La proposición que obtenga la mayor puntuación global, considerando la suma de los puntos obtenidos en la totalidad de los criterios, será considerada la que presenta la mejor relación calidad-precio para la adjudicación del contrato. La puntuación máxima que se podrá obtener es de 100 puntos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2 de la LCSP se procede a continuación a enumerar, con su ponderación relativa, los criterios a tener en cuenta para el estudio y valoración de las proposiciones:

P1.- CRITERIO ECONÓMICO (LOTE 1 Y LOTE 2)

El precio es un elemento preponderante, consiguiendo con ello la reducción de los costes del Área.

*-Se le asignarán un máximo de **49 puntos**.*

Las licitadoras deberán ofrecer una baja, expresada en tanto por ciento, puntuándose de 0 a 49 puntos, dándose la máxima puntuación a la oferta que presente la mayor baja, y puntuándose, según la fórmula siguiente:

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	16/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

Puntos Oferta (i)= 49[%Baja Oferta (i)/% mayor Baja]*

-Ofertas anormalmente bajas.

Para la determinación de si una oferta es anormalmente baja, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

El parámetro objetivo para determinar si una oferta es anormal, es cuando el porcentaje de baja que ofrezca supere en 10 puntos porcentuales la media de los porcentajes de baja ofrecidos por todas las ofertas admitidas.

P2.-CRITERIO SOCIAL. CRITERIO OBJETIVO. (LOTE 1 Y LOTE 2)

Con este criterio se favorece el ambiente laboral de los trabajadores adscritos al contrato.

*Se le asignará una puntuación de **41 puntos**.*

La asignación de puntos se realizará de conformidad con el apartado siguiente:

Se valorará con 41 puntos, disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal con, al menos, el siguiente contenido:

- *Servicios a la persona basados en permisos renumerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).*
- *Facilidades para asistencia a consulta médica en horario laboral.*
- *Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.*
- *Maternidad, paternidad y lactancia.*

Los ofertantes deberán presentar una memoria de los planes a valorar donde se detallen los aspectos mencionados en los párrafos anteriores, debiendo estar firmada por algún representante en la empresa de los trabajadores acreditado como tal, o por los propios trabajadores de la empresa licitadora si no fuera posible su firma por representantes sindicales.

P3.- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL: CRITERIO OBJETIVO (LOTE 1 Y LOTE 2)

La elección de este criterio se justifica en conseguir un ineludible compromiso ético de sostenibilidad por parte de las empresas. La orientación ambiental supone elegir productos, servicios y obras de impacto ambiental reducido, contribuyéndose así de manera importante a la consecución de objetivos de sostenibilidad.

*Se le asignará una puntuación de **10 puntos**.*

Se valorarán las características ambientales relacionadas con el objeto del contrato.

Se otorgará una puntuación de 10 puntos a aquellas empresas que para el desplazamiento de los empleados entre los distintos mercados municipales, utilicen vehículos que dispongan de Distintivo Ambiental, categorizados en el Plan Nacional de la Calidad del Aire y Protección de la Atmosfera (2013-2016) y solo con alguno de los siguientes niveles indistintamente establecidos en la Resolución de 13 de Abril de 2016 de la Dirección General de Tráfico- BOE 21 de Abril de 2016, siguientes:

- Distintivo "0 emisiones".

- Distintivo "Eco".

Para su puntuación deberán aportar compromiso de disponer de vehículos con alguno de los distintivos (por cada lote) al inicio del contrato. Además, los distintivos deberán estar adheridos a los vehículos utilizados, de acuerdo con la normativa reguladora de la DGT, durante la totalidad del periodo de ejecución del contrato.

En el Lote 1, será el utilizado para la apertura y cierre de los distintos mercados.

En el Lote 2, el vehículo utilizado para el desplazamiento del vigilante entre los mercados."

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	17/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

2) ANALISIS DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Con fecha 8 de abril de 2020, se emite informe del Servicio de Mercados Municipales y Vía Publica sobre la identificación de bajas temerarias de las empresas Multiser Malaga S.L y Servicios Complementarios Unificados Pracom Andalucia S.L. y Pracon Serviext, S.L., que se trascribe a continuación:

"Se relacionan las ofertas presentadas para el LOTE 1.- SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO, en la siguiente tabla:

EMPRESA	BASE	IVA	TOTAL PRECIO
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	246.704,35	51.807,91	298.512,26
FACTUDATA XXI, S.L.	263.976,12	55.434,99	319.411,11
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	348.960,29	73.281,66	422.241,95
INTEGRA MGSI CEE, S.L.	256.996,92	53.969,35	310.966,27
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	269.298,65	56.552,72	325.851,37
LISERSURIN ESPAÑA S.L.	246.175,62	51.696,88	297.872,50
MULTISER MALAGA, S.L.	212.901,02	44.709,21	257.610,23
MAS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA S.L. (1)	134.341,16	28.211,12	162.552,28
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA S.L. Y PRACON SERVIEXT, S.L. , EN COMPROMISO DE UTE	222.735,36	46.774,43	269.509,79
PRINTES SECURITY ADVICE S.L.	341.522,85	71.719,80	413.242,65
SABICO SEGURIDAD, S.A.	340.148,16	71.431,11	411.579,27
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN S.L.	314.064,26	65.953,49	380.017,75

(1) La empresa Mas Social, Servicios Globales de Limpieza S.L. no presenta su oferta mediante un porcentaje de baja, sino mediante la determinación de un precio anual (IVA excluido) que sería de 134.341,16€. A esta cantidad le correspondería un IVA de 28.211,12 €. Existe un error en el cálculo del IVA, siendo la cantidad correcta 28.211,64 €. Este es un error aritmético que no invalida su oferta.

La oferta que ha presentado Más Social, Servicios Globales de Limpieza S.L., en relación a la base imponible (134.341,16 €), es el precio anual, por lo que para los cálculos que se realizan a continuación se ha considerado el importe correspondiente a 2 años, que es la duración del contrato.

Se valoran las ofertas según el criterio económico establecido en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones Técnicas, por la duración total del contrato (2 años), obteniéndose el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	18/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

		BASE LICITACION SIN IVA	352.485,14 €	
EMPRESA	**BAJA %**	**BASE**	**IVA**	**TOTAL PRECIO**
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	30,01	246.704,35	51.807,91	298.512,26
FACTUDATA XXI, S.L.	25,11	263.976,12	55.434,99	319.411,11
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	1,00	348.960,29	73.281,66	422.241,95
INTEGRA MGSI CEE, S.L.	27,09	256.996,92	53.969,35	310.966,27
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	23,60	269.298,65	56.552,72	325.851,37
LISERSURIN ESPAÑA S.L.	30,16	246.175,62	51.696,88	297.872,50
MULTISER MALAGA, S.L.	39,60	212.901,02	44.709,21	257.610,23
MAS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA S.L.	23,77	268.682,32	56.423,29	325.105,61
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA S.L. Y PRACON SERVIEXT, S.L., COMPROMISO DE UTE	36,81	222.735,36	46.774,43	269.509,79
PRINTES SECURITY ADVICE S.L.	3,11	341.522,85	71.719,80	413.242,65
SABICO SEGURIDAD, S.A.	3,50	340.148,16	71.431,11	411.579,27
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCION, S.L.	10,90	314.064,26	65.953,49	380.017,75
BAJA MEDIA	21,22			
BAJA ANORMAL	31,22			

Se detecta que la oferta de la empresa Multiser Málaga S.L. presenta un porcentaje de baja que excede en más de 10 puntos el porcentaje de baja media, por lo que se deberá dar audiencia al interesado para que justifique la valoración de su oferta, precisando las condiciones de la misma, tal y como establece el art. 149 del LCSP.

La oferta de la empresa Servicios Complementarios Unificados Pracom Andalucia S.L. y Pracon Serviext, S.L., en compromiso de UTE, también presenta un porcentaje de baja que excede en más de 10 puntos el porcentaje de baja media por lo que se deberá dar audiencia al interesado para que justifique la valoración de su oferta, precisando las condiciones de la misma, tal y como establece el art. 149 del LCSP.

Las empresas anteriormente mencionadas deberán presentar en un plazo de 5 días hábiles, toda aquella información y documentos que resulten pertinentes a los efectos de la justificación de la valoración de su oferta y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita los servicios prestados.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado."

"Se relaciona las ofertas presentadas para el LOTE 2.- SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMAS, para determinar si existen ofertas anormalmente bajas, obteniéndose el resultado que se adjunta en la siguiente tabla:

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	19/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

EMPRESA	% BAJA	BASE	IVA	TOTAL PRECIO
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	1,00	66.495,47	13.964,05	80.459,52
PRINTES SECURITY ADVICE S.L.	9,26	60.947,46	12.798,97	73.746,43
SABICO SEGURIDAD, S.A.	0,60	66.764,14	14.020,47	80.784,61
BAJA MEDIA	3,62			
BAJA ANORMAL	13,62			

En este Lote nº 2 no se ha detectado ninguna oferta anormalmente baja, ya que ninguna empresa presenta un porcentaje de baja que excede en más de 10 puntos el porcentaje de baja media."

3) JUSTIFICACION OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Recibida la documentación relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja de **MULTISER MÁLAGA, S.L.**, se comprueba que la empresa se define como calificada como Centro Especial de Empleo para el Fomento del Empleo de Personas con Discapacidad (CEE), lo que implica las ventajas que conlleva dicha calificación, tales como ahorros en la seguridad social del personal con discapacidad contratado así como bonificaciones en los salarios de dicho personal.

Concretamente, se distribuyen los gastos de la siguiente forma:

- Salario personal (Tablas salariales Convenio Colectivo CEE): 179.379,49 €.
- Vacaciones (2 operarios durante 2 meses): 14.948,29€
- Costes SS (Bonificación 100%): 0 €
- Estimación subidas salariales 2 años: 7.175,18 €
- Prevision gastos uniformidad: 1.179,72 €
- Gastos PRL y Vigilancia Salud: 810€
- Coste de equipamiento y comunicación: 1.112,86 €.
- Renting vehiculo eléctrico con distintivo ambiental: 2.323,20 €
- Otros materiales: 960,50€

Descontados los gastos, anteriormente reseñados, se estima, lo siguiente:

- Beneficios: 5.011,79€
- Ayudas previstas: 94.670,44€
- Total beneficio: 99.682,23 €

En este desglose se puede comprobar como el gasto en costes de personal, más el resto de gastos de la empresa para este servicio, se ajusta a la oferta presentada y se justifica que con dicha oferta económica se garantiza la prestación del servicio objeto de este contrato.

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	20/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

Por todo lo anterior y valorado dicho informe, la oferta presentada por MULTISER MALAGA, S.L., se considera debidamente justificada para garantizar la prestación del servicio y el cumplimiento de las clausulas y condiciones establecidas en el PCT.

Recibida la documentación relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja de **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA S.L. Y PRACON SERVIEXT, S.L., EN COMPROMISO DE UTE**, se comprueba que la empresa alega el ahorro en la prestación del servicio propuesto que, tal y como viene en el personal a subrogar y el convenio de aplicación indicado en la relación de trabajadores se realizará con personal discapacitado, lo que supone un ahorro total de costes de seguridad social y la subvención del 50% del SMI. Además, de otras ventajas logísticas y económicas que le supone la pertenencia a un grupo de empresas, constituidas en UTE.

El desglose de costes y beneficios que realiza la empresa es el siguiente:

Coste salarial: 99.321,44€- subvención prevista (41.422,50 €)= 57.898,94 €
Costes uniformidad 1.788,41€
Otros costes 9.224,83€
Costes indirectos 4.200,95€
Gastos generales 18.750,26€
Beneficio industrial (26,67%) =19.500,43€

En este desglose se puede comprobar como el gasto en costes de personal, más el resto de gastos de la empresa, incluido el beneficio del contratista, para este servicio es de 111.363,82€/año, que supone 222.727,64€ para los dos años de duración del contrato. La cantidad ofertada es de 222.735,36€, siendo 7,72€ menos la suma de los conceptos de la justificación de la baja respecto la oferta económica presentada, lo que representa un importe de 3,86€/año.

Por la consistencia de los datos aportados, no se infiere que se trate de una modificación de las condiciones económicas de la oferta que supongan una alteración de la misma, ya que el importe de esta diferencia se debe a una variación del importe considerado de beneficio del contratista en la justificación aportada, con respecto el beneficio considerado en la oferta, error material de cálculo, de carácter no sustancial, que no invalida la oferta presentada.

En consecuencia con ello, se considera que, con los datos aportados y comprobados, existe cobertura suficiente en la oferta presentada por SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA S.L. Y PRACON SERVIEXT, S.L., EN COMPROMISO DE UTE y que con dicha oferta económica se garantiza la prestación del servicio objeto de este contrato.

3.-VALORACION DE LAS OFERTAS

LOTE 1-SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	21/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

Se procede a valorar el LOTE 1.- SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO según los siguientes criterios:

Criterio económico: Máximo 49 puntos.

El criterio económico se evalúa según lo establecido en la Cláusula 7.P.1 del Pliego de Condiciones Técnicas, obteniéndose el resultado que se adjunta en la siguiente tabla:

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la valoración económica sería la siguiente:

		BASE LICITACION SIN IVA	352.485,14 €		
EMPRESA	BAJA %	BASE	IVA	TOTAL PRECIO	PUNTUACION
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L	30,01	246.704,35	51.807,91	298.512,26	37,13
FACTUDATA XXI, S.L.	25,11	263.976,12	55.434,99	319.411,11	31,07
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	1,00	348.960,29	73.281,66	422.241,95	1,24
INTEGRA MGSI CEE, S.L.	27,09	256.996,92	53.969,35	310.966,27	33,52
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	23,60	269.298,65	56.552,72	325.851,37	29,20
LISERSURIN ESPAÑA S.L.	30,16	246.175,62	51.696,88	297.872,50	37,32
MULTISER MALAGA, S.L.	39,60	212.901,02	44.709,21	257.610,23	49,00
MAS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA S.	23,77	268.682,32	56.423,29	325.105,61	29,41
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA S.L. Y PRACON SERVIEXT, S.L., COMPROMISO DE UTE	36,81	222.735,36	46.774,43	269.509,79	45,55
PRINTES SECURITY ADVICE S.L.	3,11	341.522,85	71.719,80	413.242,65	3,85
SABICO SEGURIDAD, S.A.	3,50	340.148,16	71.431,11	411.579,27	4,33
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCION S.L.	10,90	314.064,26	65.953,49	380.017,75	13,49

Criterio Social: Máximo 41 puntos.

El criterio social se evalúa según lo establecido en la Cláusula 7.P.2 del Pliego de Condiciones Técnicas, obteniéndose el resultado que se adjunta en la siguiente tabla:

EMPRESA	CRITERIO SOCIAL	OBSERVACIONES
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	0	NO PRESENTA LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN LA CLAÚSULA 7.P.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	22/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

		NO PRESENTA PLAN CONCILIACION.
FACTUDATA XXI, S.L.	41	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CLAÚSULA 7.P.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	0	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CLAÚSULA 7.P.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.
INTEGRA MGSI CEE, S.L.	0	NO PRESENTA LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN LA CLAÚSULA 7.P.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS. NO PRESENTA PLAN CONCILIACION, AUNQUE HACE REFERENCIA AL CONVENIO SECTORIAL DONDE SE RECOGEN MEDIDAS GENERICAS EN ESTE SENTIDO, SIN CONCRETAR, NI DEFINIR A TRAVES DEL PLAN DE CONCILIACIÓN EXIGIDO. ESTE REQUISITO IMPLICA ESPECIFICAR Y CONCRETAR DICHAS MEDIDAS EN CADA EMPRESA.
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	41	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CLAÚSULA 7.P.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.
LISERSURIN ESPAÑA S.L.	41	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CLAÚSULA 7.P.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.
MULTISER MALAGA, S.L.	0	NO PRESENTA LA DOCUMENTACION, TAL Y COMO ESTA EXIGIDA EN LA CLAÚSULA 7.P.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS. EL PLAN CONCILIACION NO ESTA FIRMADO POR LOS TRABAJADORES.
MAS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA S.L.	0	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CLAÚSULA 7.P.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA S.L. Y PRACON SERVIEXT, S.L. , EN COMPROMISO DE UTE	41	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CLAÚSULA 7.P.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.
PRINTES SECURITY ADVICE S.L.	0	NO PRESENTA LA DOCUMENTACION, TAL Y COMO ESTA EXIGIDA EN LA CLAÚSULA 7.P.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS. EL PLAN CONCILIACION NO ESTA FIRMADO POR LOS TRABAJADORES
SABICO SEGURIDAD, S.A.	0	NO PRESENTA LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN LA CLAÚSULA 7.P.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS. NO PRESENTA PLAN CONCILIACION.
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCION, S.L.	0	NO PRESENTA LA DOCUMENTACION, TAL Y COMO ESTA EXIGIDA EN LA CLAÚSULA 7.P.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS. EL PLAN CONCILIACION NO ESTA FIRMADO POR LOS TRABAJADORES

Criterio Medioambiental: máximo 10 puntos.

El criterio medioambiental se evalúa según lo establecido en la Cláusula 7.P.3 del Pliego de Condiciones Técnicas, obteniéndose el resultado que se adjunta en la siguiente tabla:

EMPRESA	CRITERIO AMBIENTAL	OBSERVACIONES
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	10	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CLAÚSULA 7.P.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.
FACTUDATA XXI, S.L.	10	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CLAÚSULA 7.P.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	10	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CLAÚSULA 7.P.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	23/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

INTEGRA MGSI CEE, S.L.	10	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CLAÚSULA 7.P.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	0	NO PRESENTA DOCUMENTACION EXIGIDA EN LA CLAÚSULA 7.P.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.
LISERSURIN ESPAÑA S.L.	10	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CLAÚSULA 7.P.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.
MULTISER MALAGA, S.L.	10	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CLAÚSULA 7.P.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.
MAS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA S.L.	0	NO PRESENTA DOCUMENTACION EXIGIDA EN LA CLAÚSULA 7.P.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA S.L. PRACON SERVIEXT, S.L. , EN COMPROMISO DE UTE	10	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CLAÚSULA 7.P.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.
PRINTES SECURITY ADVICE S.L.	10	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CLAÚSULA 7.P.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.
SABICO SEGURIDAD, S.A.	10	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CLAÚSULA 7.P.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCION, S.L.	10	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CLAÚSULA 7.P.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.

Sumando la puntuación obtenida en el Lote 1 por las empresas licitadoras, se obtendría la siguiente puntuación total:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	CRITERIO SOCIAL	CRITERIO CALIDAD	TOTAL PUNTOS
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	37,13	0	10	47,13
FACTUDATA XXI, S.L.	31,07	41	10	82,07
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	1,24	0	10	11,24
INTEGRA MGSI CEE, S.L.	33,52	0	10	43,52
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	29,20	41	0	70,20
LISERSURIN ESPAÑA S.L.	37,32	41	10	88,32
MULTISER MALAGA, S.L.	49,00	0	10	59,00
MAS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA S.L.	29,41	0	0	29,41
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA S.L. Y PRACON SERVIEXT, S.L. , EN COMPROMISO DE UTE	45,55	41	10	96,55
PRINTES SECURITY ADVICE S.L.	3,85	0	10	13,85
SABICO SEGURIDAD, S.A.	4,33	0	10	14,33
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCION, S.L.	13,49	0	10	23,49

Por lo tanto, sumando los criterios de valoración establecidos, se establece la siguiente puntuación final, ordenada por orden decreciente:

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	24/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	CRITERIO SOCIAL	CRITERIO CALIDAD	TOTAL PUNTOS
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA S.L. PRACON SERVIEXT, S.L. , EN COMPROMISO DE UTE	45,55	41	10	96,55
LISERSURIN ESPAÑA S.L.	37,32	41	10	88,32
FACTUDATA XXI, S.L.	31,07	41	10	82,07
JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.	29,20	41	0	70,20
MULTISER MALAGA, S.L.	49,00	0	10	59,00
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	37,13	0	10	47,13
INTEGRA MGSI CEE, S.L.	33,52	0	10	43,52
MAS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA S.L.	29,41	0	0	29,41
SAV SERVICIOS GENERALES	13,49	0	10	23,49
SABICO SEGURIDAD, S.A.	4,33	0	10	14,33
PRINTES SECURITY ADVICE S.L.	3,85	0	10	13,85
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	1,24	0	10	11,24

Siendo, por tanto, la oferta presentada por SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA S.L. Y PRACON SERVIEXT, S.L., EN COMPROMISO DE UTE con 96,55 puntos, la que ha obtenido la mayor puntuación en el lote 1.

LOTE 2: SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMAS

Se procede a valorar el LOTE 2.- SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMAS, según los siguientes criterios:

Criterio económico: Máximo 49 puntos.

El criterio económico se evalúa según lo establecido en la Cláusula 7.P.1 del Pliego de Condiciones Técnicas, obteniéndose el resultado que se adjunta en la siguiente tabla:

LOTE Nº 2: SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMAS					
BASE LICITACION SIN IVA				67.167,14 €	
EMPRESA	% BAJA	BASE	IVA	TOTAL PRECIO	TOTAL PUNTOS
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	1,00	66.495,47	13.964,05	80.459,52	5,29
PRINTES SECURITY ADVICE S.L.	9,26	60.947,46	12.798,97	73.746,43	49,00
SABICO SEGURIDAD, S.A.	0,60	66.764,14	14.020,47	80.784,61	3,17

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	25/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

Criterio Social: Máximo 41 puntos.

El criterio social se evalúa según lo establecido en la Cláusula 7.P.2 del Pliego de Condiciones Técnicas, obteniéndose el resultado que se adjunta en la siguiente tabla:

EMPRESA	CRITERIO SOCIAL	OBSERVACIONES
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.		NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS LA CLAÚSULA 7.P.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.
PRINTES SECURITY ADVICE S.L.		NO PRESENTA LA DOCUMENTACION, TAL Y COMO ESTA EXIGIDA EN LA CLAÚSULA 7.P.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS. EL PLAN CONCILIACION NO ESTA FIRMADO POR LOS TRABAJADORES
SABICO SEGURIDAD, S.A.		NO PRESENTA LA DOCUMENTACION EXIGIDA EN LA CLAÚSULA 7.P.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS. NO PRESENTA PLAN CONCILIACION.

Criterio Medioambiental: máximo 10 puntos.

El criterio medioambiental se evalúa según lo establecido en la Cláusula 7.P.3 del Pliego de Condiciones Técnicas, obteniéndose el resultado que se adjunta en la siguiente tabla:

EMPRESA	CRITERIO AMBIENTAL	OBSERVACIONES
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.		CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CLAÚSULA 7.P.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.
PRINTES SECURITY ADVICE S.L.		CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CLAÚSULA 7.P.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.
SABICO SEGURIDAD, S.A.		CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CLAÚSULA 7.P.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.

Sumando la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, se obtendría la siguiente puntuación total:

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwzlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	26/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwzlQ==		

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	CRITERIO SOCIAL	CRITERIO CALIDAD	TOTAL PUNTOS
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	5,29	0	10	15,29
PRINTES SECURITY ADVICE S.L.	49,00	0	10	59,00
SABICO SEGURIDAD, S.A.	3,17	0	10	13,17

Por lo tanto, sumando los criterios de valoración establecidos, se establece la siguiente puntuación final, ordenada por orden decreciente:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	CRITERIO SOCIAL	CRITERIO CALIDAD	TOTAL PUNTOS
PRINTES SECURITY ADVICE S.L.	**49,00**	**0**	**10**	**59,00**
INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U.	5,29	0	10	15,29
SABICO SEGURIDAD, S.A.	3,17	0	10	13,17

Siendo, por tanto, la oferta presentada por PRINTES SECURITY ADVICE S.L. con 59 puntos, la que ha obtenido la mayor puntuación en el lote 2.

CONCLUSIONES

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, vistas las ofertas y su resultado, se propone a la Mesa de Contratación, que salvo mejor criterio técnico, adopte la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Adjudicar la ejecución del expediente de contratación **Nº 90/19**.- **SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO Y VIGILANCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MALAGA. LOTE Nº 1: SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO** a la empresa **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA S.L. con C.I.F.: B91864454 Y PRACON SERVIEXT, S.L., con C.I.F.: B06676399, EN COMPROMISO DE UTE,** al ser la oferta más ventajosa, al haber obtenido la mejor puntuación según los criterios de adjudicación que establece el Pliego de Condiciones Técnicas, **por un importe de 222.735,36€ más el 21% de IVA que asciende a 46.774,43 €, resultando un total de 269.509,79 €,** por un plazo de dos años.

SEGUNDO.- Adjudicar la ejecución del expediente de contratación **Nº 90/19**.- **SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO Y VIGILANCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MALAGA. LOTE Nº 2: SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMAS** a la empresa **PRINTES SECURITY ADVICE S.L., con C.I.F.: B32462491,** al ser la oferta más ventajosa, al haber obtenido la mejor puntuación según los criterios de adjudicación que establece el Pliego de Condiciones Técnicas, **por un importe de 60.947,46€, más el 21% de IVA**

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	27/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

que asciende a 12.798,97 €, resultando un total de 73.746,43 €, por un plazo de dos años."

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XVIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 90/19 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO Y VIGILANCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE Nº 1: SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO Y LOTE Nº 2: SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMAS.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Servicios Complementarios Unificados PRACOM Andalucía, S.L. y PRACOM Serviext, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 96,55 puntos.
2ª Proposición: Lisersurin España, S.L., obtiene como valoración total 88,32 puntos.
3ª Proposición: Factudata XXI, S.L., obtiene como valoración total 82,07 puntos.
4ª Proposición: Jesus Palacios, Servidis, S.L., obtiene como valoración total 70,20 puntos.
5ª Proposición: Multiser Málaga, S.L., obtiene como valoración total 59,00 puntos.
6ª Proposición: Externa Servicios Generales de Empresa, S.L., obtiene como valoración total 47,13 puntos.
7ª Proposición: Integra MGSI CEE, S.L., obtiene como valoración total 43,52 puntos.
8ª Proposición: Más Social, Servicios Globales de Limpieza, S.L., obtiene como valoración total 29,41 puntos.
9ª Proposición: SAV Servicios Generales, obtiene como valoración total 23,49 puntos.
10ª Proposición: Sabico Seguridad, S.A., obtiene como valoración total 14,33 puntos.
11ª Proposición: Printes Security Advice, S.L., obtiene como valoración total 13,85 puntos.
12ª Proposición: Innovative Security Concept, S.L.U., obtiene como valoración total 11,24 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO Y VIGILANCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE Nº 1: SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO, EXPTE. Nº 90/19,** a las entidades Servicios Complementarios Unificados PRACOM Andalucía, S.L. con C.I.F. B 91864454 y PRACOM Serviext, S.L., con C.I.F. B 06676399, en compromiso de UTE, en la cantidad de 269.509,79 €, 21% de IVA incluido, con el criterio social y medioambiental ofertado, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de la Sección de Coordinación Técnico-Administrativa de Mercados, con el conforme de la Jefa de Servicio de Mercados y Vía

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	28/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

Pública, de fecha 29 de junio de 2020, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMAS.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Printes Security Advice, S.L., obtiene como valoración total 59,00 puntos.
2ª Proposición: Innovative Security Concept, S.L.U., obtiene como valoración total 15,29 puntos.
3ª Proposición: Sabico Seguridad, S.A., obtiene como valoración total 13,17 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO Y VIGILANCIA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMAS, EXPTE. Nº 90/19,** a la entidad Printes Security Advice, S.L., con C.I.F. B32462491, en la cantidad de 73.746,43 €, 21% de IVA incluido, con el criterio medioambiental ofertado, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de la Sección de Coordinación Técnico-Administrativa de Mercados, con el conforme de la Jefa de Servicio de Mercados y Vía Pública, de fecha 29 de junio de 2020, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XIX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 120/19 - SUMINISTRO DE TROFEOS Y PLACAS PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN 11 LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO. LOTE 2: DISTRITO ESTE, LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN, LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA, LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO, LOTE 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ, LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA, LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS, LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE Y LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Técnico de Coordinación de Distritos, de fecha 6 de julio de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

"En relación con el Expediente **nº 120/19** correspondiente al **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE TROFEOS Y PLACAS PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES,** se han recibido, en esta Coordinación de Distritos para ser valoradas, las siguientes ofertas:

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	29/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

1	José Miguel Guerra Ortiz
2	Eurocebrian S.L.

En la **cláusula 7** del Pliego de Condiciones Técnicas se establecen los criterios de valoración de ofertas, que son los siguientes:

*Los licitadores deberán realizar **oferta, única e igual para todos los lotes**. Asimismo, será obligatorio incluir, el **orden de preferencia de los lotes**. La falta de alguno de estos requisitos será motivo de exclusión de su oferta.*

Oferta económica. Criterio objetivo. Hasta 100 puntos

Los licitadores deberán ofertar un porcentaje de baja UNICO para todos los precios unitarios incluidos en la cláusula 5ª de este Pliego de Prescripciones Técnicas. Dicho porcentaje será IGUAL para todos los lotes a los que liciten.

Dicha baja ofertada por cada licitador deberá mantenerse como mínimo en los contratos basados.

La empresa licitadora que, cumpliendo estrictamente el pliego de condiciones, realice la mayor baja obtendrá 100 puntos, puntuándose al resto de forma proporcional, mediante regla de tres.

Criterios medioambientales. Hasta 15 puntos

Con la finalidad de alcanzar una ejecución del contrato con el mayor nivel de compromiso, respeto y cuidado del medioambiente, se valorará con 5 puntos cada vehículo híbrido o eléctrico que se adscriba a la ejecución del presente acuerdo marco, hasta un máximo de 15 puntos.

Para la obtención de estos puntos, los licitadores deberán presentar, junto con su oferta económica, copia del permiso de circulación del vehículo, donde se acredite la titularidad del mismo, que deberá coincidir con la empresa licitadora. Asimismo, en el caso de leasing o renting de vehículos deberá aportarse documento acreditativo del contrato.

No obstante, los licitadores que en el momento de la licitación no cuenten con vehículos de estas características, podrán presentar una declaración en la que se comprometan a que, en caso de resultar adjudicatario del contrato, contarán con dicho/s vehículos. La documentación que acredite su cumplimiento deberá ser aportada antes de la adjudicación del primer contrato basado del acuerdo marco.

Por su parte, la Cláusula 8 establece el siguiente criterio para determinar si existen ofertas desproporcionadas:

"A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá, de entre los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 7ª, al de la oferta económica de modo que todas aquellas ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas serán consideradas anormalmente bajas.

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	30/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Los licitadores cuyas ofertas hayan incurrido en presunción de anormalidad serán requeridos para que justifiques y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta".

Una vez analizadas las ofertas presentadas por los licitadores, se emitió informe con fecha 13 de abril de 2020 con el siguiente tenor literal:

"Analizadas las ofertas admitidas en el expediente de referencia, y de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, concretamente en el apartado 8.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS, de modo que todas aquellas ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas serán consideradas anormalmente bajas.

No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Las ofertas admitidas han sido las siguientes:

LICITADOR	*% BAJA*
José Miguel Guerra Ortiz	*36,30%*
Eurocebrian S.L.	*18,00%*

LICITADOR	*% OFERTA*	*OFERTA SOBRE EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN*
José Miguel Guerra Ortiz	***63,70%***	***65.366,39 €***
Eurocebrian S.L.	***82,00%***	***84.145,12 €***

Media aritmética	*74.755,76 €*
Umbral desproporcionada	***67.280,18 €***

*El resultado obtenido nos indica que la oferta presentada por **D. José Miguel Guerra Ortiz** se encuentra en presunción de ser considerada anormalmente baja para todos los lotes que componen el objeto del contrato.*

*Por tal motivo, y de conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se insta a esa mesa de contratación para que requiera a **D. José Miguel Guerra Ortiz,** con **D.N.I.** [redacted]**4971**[redacted], a fin de que, en el plazo de **5 días hábiles**, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a los efectos, en lo que se refiere a los siguientes valores:*

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	31/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

- *El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- *Posible obtención de una ayuda de Estado.*
- *Cualquier otra solución adicional que estimen oportuna."*

Tras la recepción de las justificaciones, se ha procedido a su análisis teniendo en cuenta exclusivamente aquellos aspectos que dan respuesta a la solicitud formulada, permitiéndonos dirimir si la oferta está suficientemente justificada, resultando en las siguientes conclusiones:

D. José Miguel Guerra Ortiz aporta catálogos en los que, asegura, su proveedor del suministro realiza descuentos que pueden alcanzar hasta el 45%.

Habida cuenta la baja presentada por el licitador (36,30%) entendemos importante trasladar a un caso concreto dichos precios. Así, a modo de ejemplo, tomamos como referencia los siguientes elementos de suministro extraídos del cuadro de unidades incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y los catálogos aportados por el licitador:

EJEMPLO 1	ALTURA	PRECIO (sin IVA)
TROFEO CRISTAL ÓPTICO C/ESTUCHE (Catálogo descuento justificación de oferta desproporcionada)	22 cm	**6,80 €**
TROFEO CRISTAL CON ESTUCHE (Pliego de Prescripciones Técnicas)	22cm	**17,22 €**

Si aplicamos la baja ofertada (36,30%) al precio del cuadro de unidades incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (17,22 €), el precio resultante es de 10.96 € (IVA no incluido). Ello implica, respecto del precio incluido en el catálogo con descuento (6,80 €), un resultado a favor del licitador de 4,16 €.

EJEMPLO 2	ALTURA	PRECIO (sin IVA)
MEDALLA ORO, PLATA, BRONCE (Catálogo descuento justificación de oferta desproporcionada)	50 mm	**0,19 €**
CINTA COLORES DE MÁLAGA (Catálogo descuento justificación de oferta desproporcionada)	2,2 X 80 cm	**0,06 €**
MEDALLA Y CINTA CON COLORES DE MÁLAGA (Pliego de Prescripciones Técnicas)	50 mm	**0,93 €**

Si aplicamos la baja ofertada (36,30%) al precio del cuadro de unidades incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (0,93 €), el precio resultante es de 0,59 € (IVA no incluido). Ello implica, respecto del precio incluido en el catálogo con descuento (0,19 € más 0,059 € por la cinta con los colores de Málaga), un resultado a favor del licitador de 0,34 €.

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	32/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

EJEMPLO 3	ALTURA	PRECIO (sin IVA)
MEDALLA ORO, PLATA, BRONCE (Catálogo descuento justificación de oferta desproporcionada)	70 mm	0,29 €
CINTA COLORES DE MÁLAGA (Catálogo descuento justificación de oferta desproporcionada)	2,2 X 80 cm	0,06 €
MEDALLA Y CINTA CON COLORES DE MÁLAGA (Pliego de Prescripciones Técnicas)	70 mm	1,40 €

Si aplicamos la baja ofertada (36,30%) al precio del cuadro de unidades incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (1,40 €), el precio resultante es de 0,89 € (IVA no incluido). Ello implica, respecto del precio incluido en el catálogo con descuento (0,29 € más 0,059 € por la cinta con los colores de Málaga), un resultado a favor del licitador de 0,54 €.

De los ejemplos presentados se puede estimar una media del margen obtenido por el licitador del 52,09 %.

Con todo ello entendemos que el margen obtenido por el licitador respecto de los precios de su proveedor y el descuento ofertado a los precios unitarios, es suficiente para cubrir los costes derivados del tratamiento y transporte del suministro, así como para la obtención de un razonable beneficio industrial.

Por todo ello, hemos de entender que la justificación, basada en los descuentos que obtiene de sus proveedores, de la oferta en presunción anormalidad aportada por **D. José Miguel Guerra Ortiz** resulta suficiente para determinar que efectivamente puede ejecutar el objeto del acuerdo marco a los precios ofertados.

A continuación, procedemos a analizar y valorar las ofertas presentadas conforme a los términos establecidos en la Cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

LICITADOR	% BAJA	D.N.I/C.I.F	ORDEN DE PREFERENCIA										
José Miguel Guerra Ortiz	36,30%	[redacted]4971[redacted]	Lote 7	Lote 2	Lote 4	Lote 8	Lote 1	Lote 6	Lote 3	Lote 9	Lote 5	Lote 10	Lote 11
Eurocebrian S.L.	18,00%	B97199806	Lote 7	Lote 2	Lote 8	Lote 6	Lote 4	Lote 1	Lote 3	Lote 10	Lote 5	Lote 11	Lote 9

CRITERIO ECONÓMICO		
LICITADOR	% BAJA	PUNTUACIÓN
José Miguel Guerra Ortiz	36,30%	100,00
Eurocebrian S.L.	18,00%	49,59

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	33/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

CRITERIO MEDIOAMBIENTAL		
LICITADOR	VEHÍCULOS	PUNTUACIÓN
José Miguel Guerra Ortiz	NO PRESENTA	0,00
Eurocebrian S.L.	NO PRESENTA	0,00

La clasificación de las ofertas en orden decreciente es el siguiente:

POSICIÓN	RAZÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN
1	José Miguel Guerra Ortiz	100,00
2	Eurocebrian S.L.	49,59

Con todo ello, dado que sólo se han licitado dos empresas al acuerdo marco y el pliego de prescripciones técnicas especifica un límite de adjudicación de 2 lotes, una vez alcanzado el límite de lotes por parte de José Miguel Guerra Ortiz (Lotes 7 y 2) se propone a Eurocebrian S.L. para la adjudicación de los lotes 8 y 6 en virtud al orden de preferencia presentado por ésta.

Llegados a este punto nos encontramos en el caso excepcional que establece el Pliego de Prescripciones Técnicas:

"Excepcionalmente, se podrá adjudicar a una misma empresa un número mayor de lotes, en el supuesto de que, en algún lote no haya sido posible, una vez realizada la distribución por puntuación y orden de preferencia, adjudicar a un licitador. En este caso, se adjudicarán a las empresas que, aunque ya sean adjudicatarias de 2 lotes, sean las siguientes en el orden de selección del lote en cuestión."

Por ello, habida cuenta de que ambos licitadores han alcanzado el máximo de lotes, el resto se adjudicará, aplicando la mencionada excepcionalidad, a la mejor oferta.

Así pues, por todo lo anterior, en relación con el Expediente **120/2019 ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE TROFEOS Y PLACAS PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES,** con un plazo de ejecución de 2 años y cuya tramitación de los contratos basados se llevará a cabo conforme a lo establecido en la cláusula 7ª.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se realiza la siguiente propuesta de selección para sus 11 lotes:

LOTES	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	N.I.F/C.I.F	BASE IMPONIBLE LOTE	IVA	TOTAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICADO A LOS PRECIOS UNITARIOS
LOTE 1	José Miguel Guerra Ortiz	[redacted]4971[redacted]	7.438,02 €	1.561,98 €	9.000,00 €	36,30%
LOTE 2	José Miguel Guerra Ortiz	[redacted]4971[redacted]	13.223,14 €	2.776,86 €	16.000,00 €	36,30%
LOTE 3	José Miguel Guerra Ortiz	[redacted]4971[redacted]	6.611,57 €	1.388,43 €	8.000,00 €	36,30%
LOTE 4	José Miguel Guerra Ortiz	[redacted]4971[redacted]	7.933,88 €	1.666,12 €	9.600,00 €	36,30%
LOTE 5	José Miguel Guerra Ortiz	[redacted]4971[redacted]	3.305,79 €	694,21 €	4.000,00 €	36,30%
LOTE 6	Eurocebrian S.L.	B97199806	10.509,09 €	2.206,91 €	12.716,00 €	18,00%
LOTE 7	José Miguel Guerra Ortiz	[redacted]4971[redacted]	16.528,93 €	3.471,07 €	20.000,00 €	36,30%

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	34/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

LOTE 8	Eurocebrian S.L.	B97199806	10.743,80 €	2.256,20 €	13.000,00 €	18,00%
LOTE 9	José Miguel Guerra Ortiz	[redacted]4971[redacted]	2.148,76 €	451,24 €	2.600,00 €	36,30%
LOTE 10	José Miguel Guerra Ortiz	[redacted]4971[redacted]	3.305,79 €	694,21 €	4.000,00 €	36,30%
LOTE 11	José Miguel Guerra Ortiz	[redacted]4971[redacted]	3.057,85 €	642,15 €	3.700,00 €	36,30%

"

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 120/19 - SUMINISTRO DE TROFEOS Y PLACAS PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN 11 LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO. LOTE 2: DISTRITO ESTE, LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN, LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, LOTE 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA, LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO, LOTE 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ, LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA, LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS, LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE Y LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.

De conformidad con lo expresado en los informes anteriormente transcritos, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: DISTRITO CENTRO, LOTE 2: DISTRITO ESTE, LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN, LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, LOTE 5: PALMA-PALMILLA, LOTE 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ, LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS, LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE Y LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: D. José Miguel Guerra Ortiz, obtiene como valoración total 100,00 puntos.
2ª Proposición: Eurocebrian, S.L., obtiene como valoración total 49,59 puntos.

Segundo: Celebrar el acuerdo marco para la contratación del **SUMINISTRO DE TROFEOS Y PLACAS PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN 11 LOTES. LOTE 1: DISTRITO CENTRO, LOTE 2: DISTRITO ESTE, LOTE 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN, LOTE 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, LOTE 5: PALMA-PALMILLA, LOTE 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ, LOTE 9: DISTRITO CAMPANILLAS, LOTE 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE Y LOTE 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD, EXPTE. Nº 120/19,** con D. José Miguel Guerra Ortiz con DNI-[redacted]4971-[redacted], en la cantidad de 9.000,00 € (Lote 1), 16.000,00 € (Lote 2), 8.000,00 € (Lote 3), 9.600,00 € (Lote 4), 4.000,00 € (Lote 5), 20.000,00 € (Lote 7), 2.600,00 € (Lote 9), 4.000,00 € (Lote 10) y 3.700,00 € (Lote 11) , 21% de IVA incluido, y un plazo de duración de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico de Coordinación de Distritos, de fecha 6 de julio de 2020, anteriormente transcrito.

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	35/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

Los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del acuerdo marco, serán los incluidos en la proposición presentada por la empresa seleccionada, para cada lote, en el acuerdo marco, teniendo el carácter de precios máximos, y pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que, por escrito, pudiera realizar el responsable municipal del contrato en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO Y LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: D. José Miguel Guerra Ortiz, obtiene como valoración total 100,00 puntos.
2ª Proposición: Eurocebrian, S.L., obtiene como valoración total 49,59 puntos.

Segundo: No obstante, la clasificación por orden decreciente efectuada para estos lotes y, en aplicación de lo establecido en las cláusulas 7ª.1 y 1ª de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, respectivamente, celebrar el acuerdo marco para la contratación del **SUMINISTRO DE TROFEOS Y PLACAS PARA LOS DISTRITOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN 11 LOTES. LOTE 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO Y LOTE 8: DISTRITO CHURRIANA. EXPTE. Nº 120/19,** con la entidad Eurocebrian, S.L. con C.I.F. B-97199806, en la cantidad de 12.716,00 € (Lote 6) y 13.000,00 € (Lote 8), 21% de IVA incluido, y un plazo de duración de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Técnico de Coordinación de Distritos, de fecha 6 de julio de 2020, anteriormente transcrito.

Los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del acuerdo marco, serán los incluidos en la proposición presentada por la empresa seleccionada, para cada lote, en el acuerdo marco, teniendo el carácter de precios máximos, y pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que, por escrito, pudiera realizar el responsable municipal del contrato en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

XXI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 38/20 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE TABACALERA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, firmado electrónicamente el día 25 de junio de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	36/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

"Asunto: Propuesta de adjudicación exp. 38/2020 SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE TABACALERA.

En relación con el asunto de referencia el que suscribe tiene a bien informar:

Que las ofertas presentadas y NO excluidas son:

LICITADORES
Limpiezas TROPIK S.C.P.
Vargas Romera S.L.
Grupo DLR Facility Services
LIMCAMAR S.L.
Multiservicios Telyma Grupo de Empresas S.L
Ferronol Servicio Integral de Precisión S.L.
Limpiezas Manchegas Becquer S.L.
Verdiblanca de Medio Ambiente S.L.U.
ONET Iberia Soluciones S.A.U.
Grupo EULEN S.A.
Limpiezas Crespo S.A.
OHL Servicios Ingesam

Que en el punto ***nº 4.1 Aspectos de generales*** del Pliego de condiciones Técnicas se establece *"....El licitador presentará un plan de trabajo a realizar y descripción detallada de los sistemas de limpieza, equipos y productos a utilizar. Sobre estos últimos deberá presentar su ficha técnica y datos de seguridad, quedando excluidos los siguientes productos de limpieza: talqueras o vines, aguas fuertes o similares y lejías, que sólo se utilizaran en inodoros y urinarios, así como cualquier producto que no reúna las condiciones legales para su utilización como producto de limpieza."*. De la revisión de la documentación presentada se concluye que NO todos los licitadores la han aportado, y que de los que la han presentado, NO todos, lo detallan suficientemente. Por tanto considerando que el Plan de trabajo NO es una parte esencial de la oferta, y que su no aportación NO desvirtúa la oferta, procedería solicitar dicha información en la fase de requerimiento de la documentación a la empresa que resultara adjudicataria y que NO la hubiese aportado o cumplimentado de la manera exigida.

Atendiendo a los siguientes criterios de valoración que constan en el pliego técnico:

Será propuesto como adjudicatario el licitador que obtenga la máxima puntuación.

Criterios objetivos: hasta un máximo de 100 puntos. P1+P2

P1.Mejor oferta económica (70 puntos). Los licitadores deberán ofrecer una baja, expresada en tantos por ciento, al precio del contrato. Se puntuará con 70 puntos la oferta más ventajosa y al resto mediante una regla de tres simple.

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	37/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

Una oferta se considerará anormalmente baja cuando el porcentaje de baja que ofrezca supere en 10 puntos porcentuales la media de los porcentajes de bajas ofrecidos por todas las ofertas admitidas.

P2.Mejora técnica: Ofrecimiento sin coste adicional respecto a la instalación de islas selectivas de 3 contenedores (papel,plástico y vidrio) con una capacidad mínima para cada contenedor de 50 litros (capacidad mínima total para cada isla de 150 litros). Se puntuará con 30 puntos al licitador que oferte un mayor número de islas, y al resto mediante una regla de tres simple. El responsable municipal determinará, en cada caso, la ubicación concreta de las islas ofertadas en las dependencias objeto del contrato. La empresa adjudicataria será responsable del vaciado de dichos contenedores, y del traslado de los restos a los correspondientes contenedores de reciclado instalados en la vía pública.

Que se ha procedido a realizar los siguientes cálculos para determinar si existen ofertas que incurran en baja desproporcionada resultando que ninguna de las ofertas se encuentra en esa situación:

**Se hace constar que la licitadora Multiservicios Telyma Grupo de Empresas S.L. NO ha presentado su oferta en porcentaje de baja sino en las siguientes cantidades de ejecución: 875.950,00 € base imponible + 183.949,50 21% IVA = 1.059.899,50. Se ha procedido por tanto a la traducción de dicho importe en % de baja resultando la cantidad de 1,93764.*

LICITADORES	%Baja
ONET Iberia Soluciones S.A.U.	11,74
Verdiblanca de Medio Ambiente S.L.U.	11,06
Limpiezas TROPIK S.C.P.	7,10
Limpiezas Manchegas Becquer S.L.	7,00
Grupo DLR Facility Services	6,83
Ferronol Servicio Integral de Precisión S.L.	3,98
Vargas Romera S.L.	2,10
Multiservicios Telyma Grupo de Empresas S.L	1,93764
OHL Servicios Ingesam	1,00
Grupo EULEN S.A.	0,14
LIMCAMAR S.L.	0,06
Limpiezas Crespo S.A.	0,03
	52,98
Media 12	4,41
10 puntos porcentuales	10,00
Oferta desproporcionada >	14,41
NO HAY	

Que se han procedido a realizar los siguientes cálculos para determinar la puntuación P1, resultando:

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	38/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

LICITADORES	%Baja	P1
ONET Iberia Soluciones S.A.U.	11,74	70,00
Verdiblanca de Medio Ambiente S.L.U.	11,06	65,95
Limpiezas TROPIK S.C.P.	7,10	42,33
Limpiezas Manchegas Becquer S.L.	7,00	41,74
Grupo DLR Facility Services	6,83	40,72
Ferronol Servicio Integral de Precisión S.L.	3,98	23,73
Vargas Romera S.L.	2,10	12,52
Multiservicios Telyma Grupo de Empresas S.L	1,93764	11,55
OHL Servicios Ingesam	1,00	5,96
Grupo EULEN S.A.	0,14	0,83
LIMCAMAR S.L.	0,06	0,36
Limpiezas Crespo S.A.	0,03	0,18

Que se han procedido a realizar los siguientes cálculos para determinar la puntuación P2, resultando:

LICITADORES	MEJORA	P2
ONET Iberia Soluciones S.A.U.	40	1,29
Verdiblanca de Medio Ambiente S.L.U.	931	30,00
Limpiezas TROPIK S.C.P.	5	0,16
Limpiezas Manchegas Becquer S.L.	5	0,16
Grupo DLR Facility Services	70	2,26
Ferronol Servicio Integral de Precisión S.L.	30	0,97
Vargas Romera S.L.	0	0,00
Multiservicios Telyma Grupo de Empresas S.L	3	0,10
OHL Servicios Ingesam	300	9,67
Grupo EULEN S.A.	125	4,03
LIMCAMAR S.L.	51	1,64
Limpiezas Crespo S.A.	66	2,13

Que el total de la puntuación obtenida P1+P2 ha sido:

LICITADORES	%Baja	P1	P2	P1+P2
Verdiblanca de Medio Ambiente S.L.U.	11,06	65,95	30,00	95,95
ONET Iberia Soluciones S.A.U.	11,74	70,00	1,29	71,29
Grupo DLR Facility Services	6,83	40,72	2,26	42,98
Limpiezas TROPIK S.C.P.	7,1	42,33	0,16	42,50
Limpiezas Manchegas Becquer S.L.	7	41,74	0,16	41,90
Ferronol Servicio Integral de Precisión S.L.	3,98	23,73	0,97	24,70
OHL Servicios Ingesam	1	5,96	9,67	15,63
Vargas Romera S.L.	2,1	12,52	0,00	12,52
Multiservicios Telyma Grupo de Empresas S.L	1,93764	11,55	0,10	11,65
Grupo EULEN S.A.	0,14	0,83	4,03	4,86
Limpiezas Crespo S.A.	0,03	0,18	2,13	2,31
LIMCAMAR S.L.	0,06	0,36	1,64	2,00

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	39/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

		BASE	IVA	TOTAL
%Baja	Licitación	893.258,13	187.584,21	1.080.842,34
11,06	Adjudicación	794.463,78	166.837,39	961.301,17

CONCLUSIONES

Por tanto y atendiendo a estas consideraciones este Área de Servicios Operativos propone:

Adjudicar el contrato a **VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L.U. CIF B04322905** por un periodo de 3 años, y un importe total de **794.463,78 €** + **166.837,39 € 21% IVA = 961.301,17 €**, y una mejora sin coste municipal de **931** islas selectivas de contenedores de 3 contenedores (papel,plástico y vídrio) con una capacidad mínima para cada contenedor de 50 litro por haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas."

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XXII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 38/20 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE TABACALERA.

De conformidad con lo expresado en los informes anteriormente transcritos, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Verdiblanca Medio Ambiente, S.L.U., obtiene como valoración total 95,95 puntos.
2ª Proposición: ONET Iberia Soluciones, S.A.U., obtiene como valoración total 71,29 puntos.
3ª Proposición: Grupo DLR Facility Services, S.L., obtiene como valoración total 42,98 puntos.
4ª Proposición: Limpiezas TROPIK, S.C.P., obtiene como valoración total 42,50 puntos.
5ª Proposición: Limpiezas Manchegas Becquer, S.L., obtiene como valoración total 41,90 puntos.
6ª Proposición: Ferronol Servicio Integral, S.L.., obtiene como valoración total 24,70 puntos.
7ª Proposición: OHL Servicios Ingesan, obtiene como valoración total 15,63 puntos.
8ª Proposición: Vargas Romera, S.L., obtiene como valoración total 12,52 puntos.
9ª Proposición: Multiservicios Telyma Grupo de Empresas, S.L., obtiene como valoración total 11,65 puntos.
10ª Proposición: EULEN, S.A., obtiene como valoración total 4,86 puntos.
11ª Proposición: Limpiezas Crespo, S.A., obtiene como valoración total 2,31 puntos.
12ª Proposición: LIMCAMAR, S.L., obtiene como valoración total 2,00 puntos

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO**

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	40/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

MUNICIPAL DE TABACALERA, EXPTE. Nº 38/20, a la entidad Verdiblanca Medio Ambiente, S.L.U. con C.I.F. B 04322905, en la cantidad de 961.301,17 €, 21% de IVA incluido, con la mejora técnica ofertada, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, firmado electrónicamente el día 25 de junio de 2020, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XXIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 108/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO (LEGIONELLA) DE LAS INSTALACIONES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE SANITARIA, ALJIBES Y CAÑONES DE RIEGO, POZOS. ASIMISMO LA DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN (DDD) DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN 2 LOTES. LOTE Nº 1: DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN Y LOTE Nº 2: MANTENIMIENTO DE ACS SANITARIA (LEGIONELLA).

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Área de Deporte, de fecha 24 de junio de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 25 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

"Se redacta el presente informe a petición del Servicio de Contratación y Compras, en relación al Pliego de condiciones técnicas sobre contratación del servicio de mantenimiento (legionella) de las instalaciones de agua fría y caliente, sanitaria, aljibes y cañones de riego, pozos, asimismo la desratización, desinsectación y desinfección (DDD) de los campos de fútbol municipales de la ciudad de Málaga. Expediente 108/19.

EXPONE:

- Que el pliego de condiciones técnicas que rige este contrato tiene un error material en su Cláusula II: Establecimiento de lotes, funciones a desarrollar, al indicar erróneamente como Lote1, el correspondiente a Mantenimiento de ACS Sanitaria (Legionella) cuando en realidad debería decir Lote 2. Así mismo se produce un error similar al indicar como Lote 2: Desratización, Desinsectación y Desinfección, cuando en realidad debería decir Lote 1. No obstante lo anterior la descripción de los trabajos a realizar si incluye la descripción correcta de los mismos. Del mismo modo, en las cláusulas VIII y IX del contrato de Condiciones económicas y financiación del contrato y Procedimiento y criterio de valoración, respectivamente, se expresa correctamente el número y características de cada lote, al igual que en la Cláusula 1ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	41/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

- Que de las ofertas de los licitantes se puede inferir que estos han ofertado conforme a la descripción detallada y presupuesto de cada lote.
- Que el pasado 2 de abril de 2020 se emitió informe por parte del Área de Deporte con el siguiente literal:

*"**INFORME.***

En relación a la contratación del servicio anteriormente mencionado y, a la vista de la documentación enviada desde el Servicio de Contratación y Compras para informar técnicamente.

EXPONE:

Que estudiadas las ofertas presentadas por los licitantes que se relacionan y, aplicada la valoración según lo indicado en el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT), se emiten las siguientes conclusiones:

1.- RELACIÓN DE OFERTAS.

Se han recibido las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Tabla 1.1.- LOTE 1 DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN

REF.	EMPRESA
1	ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A
2	ANDANSUR CONTROL DE PLAGAS S.L.
3	EZSA SANIDAD AMBIENTAL S,L.
4	ONDOAN SERVICIOS S.L.

Tabla 1.2.- LOTE 2 LEGIONELLA

REF.	EMPRESA
1	ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A
2	ANDANSUR CONTROL DE PLAGAS S.L.
3	EZSA SANIDAD AMBIENTAL S,L.
4	ONDOAN SERVICIOS S.L.
5	PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL SUR S.L.

2.- DATOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

En el pliego de condiciones se establecían los siguientes parámetros de licitación:
Tabla 2.

LOTE	IMPORTE DE CONTRATA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
1	12.396,64	2.603,29	14.999,93
2	30.698,12	6.446,60	37.144,72

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	42/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

EXPONE:

Del estudio de ofertas presentadas en el expediente 108/19 se comprueba que existe un error en la oferta de la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A para los Lotes 1 y 2. En concreto, en ambos casos, no coincide el número de lote con la denominación del mismo. En su oferta económica para "El mantenimiento de ACS sanitaria (Legionella)" viene identificado como Lote 1, cuando, en el Pliego de Condiciones Particulares del contrato esa denominación corresponde al Lote 2. Del mismo modo, en la oferta económica para "Desratización, desinsectación y desinfección", se identifica como Lote 2, cuando en el contrato corresponde al Lote 1. No obstante, está claramente identificado cada lote y lo que se oferta a cada uno de ellos, y se considera un error que no invalida en absoluto su oferta.

A continuación, se detallan las operaciones aritméticas realizadas para determinar que ofertas se consideran anormalmente bajas:

LOTE 1 DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN

EMPRESA	*IMPORTE SIN IVA*	*IVA(21%)*	*IMPORTE CON IVA*
PLIEGO CONDICIONES PARTICULARES	***12.396,64 €***	***2.603,29 €***	***14.999,93 €***
ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A	*7.173,76 €*	*1.506,49 €*	*8.680,25 €*
ONDOAN SERVICIOS S.L.	*8.234,26 €*	*1.729,19 €*	*9.963,45 €*
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L.	*9.690,00 €*	*2.034,90 €*	*11.724,90 €*
EZSA SANIDAD AMBIENTAL S,L.	*11.398,00 €*	*2.393,58 €*	*13.791,58 €*
MEDIA			***11.040,05 €***

Tenemos 11.040,05€, cantidad a la que se le resta el 5% (552,00€), lo que da una cantidad de 10.488,05€ por debajo de la cual se consideran anormalmente bajas las ofertas.

LOTE 2 LEGIONELLA

EMPRESA	*IMPORTE SIN IVA*	*IVA(21%)*	*IMPORTE CON IVA*
PLIEGO CONDICIONES PARTICULARES	***30.698,12 €***	***6.446,60 €***	***37.144,72 €***
PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL SUR S.L.	*15.195,57 €*	*3.191,07 €*	*18.386,64 €*
ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A	*17.458,02 €*	*3.666,18 €*	*21.124,20 €*
ONDOAN SERVICIOS S.L.	*21.225,64 €*	*4.457,39 €*	*25.683,03 €*
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L.	*23.898,00 €*	*5.018,58 €*	*28.916,58 €*
EZSA SANIDAD AMBIENTAL S,L.	*23.998,00 €*	*5.039,58 €*	*29.037,58 €*
MEDIA			***24.629,61 €***

Tenemos 24.629,61€, cantidad a la que se le resta el 5% (1.231,48€), lo que da una cantidad de 23.398,13€ por debajo de la cual se consideran anormalmente bajas las ofertas.

Por tanto, se solicita dar audiencia a las mencionadas empresas para que justifiquen las valoraciones económicas y precisen las condiciones de las

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	43/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

mismas, especialmente en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la prestación y originalidad de lo propuesto en el PCT.

PROPUESTA:

Por tanto, se solicita la audiencia descrita con anterioridad en este informe, en un plazo máximo de 5 días hábiles a las siguientes empresas:

Lote 1:

REF.	*EMPRESA*
1	*ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A.*
4	*ONDOAN SERVICIOS*

Lote 2:

REF.	*EMPRESA*	
1	*ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A.*	
5	*PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL SUR S.L.*	*

**Esta empresa se presenta exclusivamente al lote 2*

Es todo cuanto se tiene el honor de informar."

- Que se ha recibido comunicación el día 29 de mayo de 2020 por parte del Servicio de Contratación y Compras con documentación relativa al estudio económico desglosado aportado por:
  - Proyectos y Servicios Integrales del Sur, S.L. (Lote 2).
  - Andaluza de Tratamientos de Higine, S.A. (Lotes 1 y 2)

- Que en la misma comunicación se informaba que la entidad Ondoan Servicios, en los lotes 1 y 2, no ha aportado ninguno de los documentos solicitados para justificar su oferta en presunción de ser anormalmente baja.

- Que una vez estudiada la documentación aportada por Proyectos y Servicios Integrales del Sur, S.L. (Lote 2) y Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. (Lotes 1 y 2) y en función de lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT) se emiten las siguientes conclusiones:

Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. (Lotes 1 y 2):

Lote 1. Desratización, desinsectación y desinfección (DDD)

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	44/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

La empresa ha presentado el siguiente desglose de costes:

COD	TITULO	ANUAL
601000000	BIOCIDAS	384,30
622000001	REPARAC.Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	58,38
623000002	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	16,32
625000000	PRIMAS DE VEHÍCULOS	31,58
628000000	TELÉFONOS MÓVILES	15,86
628000004	CARBURANTES	130,00
629000001	MATERIAL DE OFICINA	138,00
629000002	CORREOS	2,64
629000011	VESTUARIO Y EPIS	21,86
640000000	SUELDOS Y SALARIOS	1.311,69
642000000	SEG.SOCIAL A CARGO EMPRESA	455,16
	GASTOS DE OPERACIONES	2.565,80
	RESULTADO ANTES DE DOTACIONES Y GASTOS FINANCIEROS	1.021,09
669000000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	45,63
682000000	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL	293,90
	TOTAL GASTOS	2.905,33
	INGRESOS	3.586,88
	RESULTADO	681,55
	GASTOS GENERALES (13%) Y BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	19,00%

Los costes de personal expresados se encuentran cercanos, y dentro de un rango razonable, a las cantidades expresadas por el pliego de condiciones del contrato que, en su cláusula VIII de Condiciones económicas y financiación del contrato, dice:

"Lote 1. DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN...

...Se ha tenido en cuenta el convenio colectivo de Control de plagas (DDD) para la estimación del coste de personal, conforme a la siguiente desagregación:
Mano de Obra..... 1.634,09€"

El pliego de condiciones técnicas, en su cláusula VIII de Condiciones económicas y financiación del contrato, expresa los siguientes costes directos, además de la mano de obra:

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	45/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

- Uso, mantenimiento y amortización maquinaría..... ....2.042,62 €
- Combustible..... 1.021,31 €
- Energía..... 153,19 €
- Otros Materiales.....255,33 €

La empresa justifica la reducción de costes en productos biocidas en el hecho de ser fabricante de los mismos según demuestra con certificado del Registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de la Junta de Andalucía. Así mismo, la empresa alega unos menores costes de transporte, combustible y maquinaria, respecto de los calculados en el pliego de condiciones, basados en el hecho de contar con personal y medios ya a disposición en otros servicios en la zona.

Lote 2: Mantenimiento de ACS Sanitaria-Legionella

La empresa ha presentado el siguiente desglose de costes:

COD	TITULO	ANUAL
601000000	CONSUMOS DE MATERIAS PRIMAS	315,00
607000000	TRAB.REALIZADOS OTRAS EMPRESAS (ANALISIS)	1.704,00
622000001	REPARAC.Y CONSERVACION VEHICULOS	112,31
625000000	PRIMAS DE VEHICULOS	60,76
628000000	TELEFONO MOVILES	43,20
628000004	CARBURANTES	301,65
629000001	MATERIAL DE OFICINA	138,00
629000002	CORREOS	5,32
629000011	VESTUARIO Y EPI´S	74,16
640000000	SUELDOS Y SALARIOS	2.713,02
642000000	SEG.SOCIAL A CARGO EMPRESA	941,37

GASTOS DE OPERACIONES	6.408,79
RESULTADO ANTES DE DOTACIONES Y GASTOS FINANCIEROS	2.320,22

669000000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	113,80
678100000	OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00
682000000	AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO MATERIAL	547,90

TOTAL GASTOS	**7.070,48**

BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	**523,74**
GASTOS GENERALES (13%)	**1.134,77**
TOTAL INGRESOS	**8.729,01**

INGRESOS	8.729,01
RESULTADO	1.658,53
BENEFICIO Y GASTOS GENERALES	19,00%

Los costes de personal expresados por el ofertante se justifican en:

"El cálculo de una dedicación de 324 horas anuales (equivalentes a 40,50 jornadas de trabajo) en trabajos de limpieza y desinfección de instalaciones, realización de controles fisicoquímicos y microbiológicos, en función de las periodicidades de cada

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	46/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

uno de los servicios, así como la atención de incidencias. Para esta dedicación de trabajo corresponde un coste de 3.397,55€ anuales. Asimismo, dentro del coste de recursos humanos se ha tenido en cuenta la repercusión del coste de 16 horas anuales (equivalentes a dos jornadas anuales) de un responsable técnico, para supervisión de trabajos y la impartición de los cursos de formación según se indica en pliego. El coste de estas jornadas del responsable técnico de Athisa sería de 256,86 € anuales. Si bien la dedicación del responsable técnico no es proporcional en cada año, siendo mayor en el primer año, en el que se realizará al inicio de la prestación del servicio la actividad de formación, con lo que la estimación de dedicación para los dos años de contrato es de 32 horas."

Se entiende que estos costes están cercanos, y dentro de un rango razonable, a las cantidades expresadas por el pliego de condiciones del contrato que, en su cláusula VIII de Condiciones económicas y financiación del contrato, dice:

"Lote 2. LEGIONELLA...

...Se ha tenido en cuenta el convenio colectivo de Control de plagas (DDD) para la estimación del coste de personal, conforme a la siguiente desagregación:

Mano de Obra..... 4.046,55€"

La empresa justifica la reducción de costes de materiales, en especial el de análisis que suponen uno de los mayores costes del total del servicio, en los volúmenes de facturación, lo que le permite obtener precios competitivos para realizar los análisis necesarios requeridos por el pliego del presente concurso y según R.D 865/2003. Para ello la empresa adjunta uno de los presupuestos de prestación de servicio de Laboratorios colaboradores (LABORATORIO LARORSUR)

Respecto del resto de los costes, de transporte y combustible, la empresa justifica su coste reducido en base al hecho de contar con personal y delegación en Málaga que le permite un ahorro en gastos de desplazamiento y dietas del personal.

Proyectos y Servicios Integrales del Sur, S.L. (Lote 2: Mantenimiento de ACS Sanitaria-Legionella manifiesta en la documentación justificativa aportada lo siguiente:

"Que ha presentado oferta para el expediente 108/19 (Servicios mantenimiento Legionella instalaciones agua fría y caliente sanitaria, aljibes, cañones de riego y pozos), que al confeccionar dicho presupuesto hubo un error de transcripción de mismo en el documento de OFERTA ECONOMICA en el cual se detallo una cantidad errónea.

La cantidad indicada en la oferta económica fue de 15.195,27 € (iva excluido), cuando debería de ser 19.195.57 € (iva excluido).

La cantidad ofertada nos es imposible de asumir, por lo que retiramos nuestra oferta"

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	47/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

- Que, en base a lo expuesto en este informe, se permite inferir que los costes reflejados en la justificación aportada por Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. (Lotes 1 y 2) se ajustan a la realidad y están dentro de los márgenes de costes habituales para este tipo de contrato.

PROPUESTA:

Sobre lo expuesto y según lo recogido en el Pliego técnico y, teniendo en cuenta, lo regulado en el art. 149 de la LCSP, se propone:

Considerar la oferta presentada por el licitante Ondoan Servicios S.L. para el Lote 1, de desratización, desinsectación y desinfección (DDD), como anormalmente baja al no justificar el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación y la originalidad de las prestaciones propuestas. La oferta de este licitante para el Lote 2, mantenimiento (legionella) de las instalaciones de agua fría y caliente, sanitaria, aljibes y cañones de riego, pozos no se encuentra en situación de presunción de ser anormalmente baja, como ya se indicó en el informe del Área de Deporte de fecha 2 de abril de 2020.

Considerar retirada la oferta del licitante Proyectos y Servicios Integrales del Sur, S.L. (Lote 2) en base a la renuncia presentada mediante escrito de fecha 25 de mayo de 2020 y aportado por el Servicio de Contratación y Compras.

Por todo lo expuesto, se propone a la mesa de contratación la exclusión las siguientes ofertas:

- Proyectos y Servicios Integrales del Sur, S.L. (Lote 2. Mantenimiento de ACS Sanitaria-Legionella).
- Ondoan Servicios, S.L. (Lote 1. Desratización, desinsectación y desinfección (DDD)).

Los criterios de valoración, según la Cláusula IX: Procedimiento y valoración del contrato, del pliego de condiciones técnicas, para ambos lotes, son:

"La tramitación del presente contrato, se efectuará a través del procedimiento Abierto, con dos criterios de valoración para cada uno de los lotes, estos quedan desglosados como sigue: ...

...IX.01.- CRITERIO ECONÓMICO.

Se elige este criterio para este contrato según el artículo 145.1 de la LCSP, al considerarlo como el más objetivo a la hora de analizar la mejor relación coste – eficacia sobre la base del precio de coste del servicio. Con el establecimiento del criterio económico se pretende valorar de forma más positiva la oferta que ofrezca el precio

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	48/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

más ventajoso para el Ayuntamiento, otrogándose un máximo de 7 puntos a la oferta más económica, el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente, aplicando una regla de tres inversa.

En la valoración, se considerará, en principio, desproporcionada o temerarias la oferta que sea inferior en más de (5) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

IX.02.- CRITERIO DE CALIDAD.

La ejecución de un mantenimiento continuado de las instalaciones en cuanto a las condiciones higiénicas, es parte fundamental para mantener en las mejores condiciones las instalaciones deportivas. Conocer las normas y procedimientos técnicos por parte de los gestores de los campos de fútbol para posteriores acciones de mantenimiento de las condiciones higiénicas, permitirán las mejores condiciones sanitarias de las instalaciones deportivas.

Al objeto de prestar y obtener una mejor calidad del servicio, por parte de la empresa que resulte adjudicataria, se concederán 3 puntos, atendiendo a los siguientes criterios de calidad:

1.-Se concederán 3 puntos a las empresas que se comprometan en su oferta a ofrecer una acción formativa y que aborden las temáticas indicadas con una duración de al menos 15 horas. Se realizará al inicio del contrato.

La acción formativa estará destinada a los operarios de los clubes o entidades deportivas que se encargan de las tareas de mantenimiento de estos de forma cotidiana. Tendrán una duración de 15 horas y serán por cuenta del contratista los materiales y recursos necesarios para la realización de esta actividad formativa."

La puntuación, siguiendo estos criterios, será:

Lote 1. Desratización, desinsectación y desinfección (DDD)

Criterio económico

La puntuación máxima (7 puntos) se otorga a la oferta más económica, Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A.

Se aplica una regla de tres inversa a las demás ofertas, según la siguiente fórmula:

Puntuación $_{\text{criterio económico}}$ = Puntuación $_{\text{máxima}}$ x (Oferta más económica/Oferta realizada)

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	49/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

Los cálculos para la obtención de la puntuación son:

- Andasur control de plagas S.L.

  Puntuación = 7 x (8.680,25€/11.724,90€) = 5,18 puntos

- EZSA Sanidad ambiental S.L.

  Puntuación = 7 x (8.680,25€/13.791,58€) = 4,41 puntos

Criterio de calidad

Todos los licitadores ofrecen una acción formativa que aborda las temáticas indicadas con una duración de al menos 15 horas. Por ese motivo se les otorga a todas la puntuación de tres (3) puntos en este apartado.

Lote 2: Mantenimiento de ACS Sanitaria-Legionella

Criterio económico

La puntuación máxima (7 puntos) se otorga a la oferta más económica, Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A.

Se aplica una regla de tres inversa a las demás ofetas, según la siguiente fórmula:

Puntuación $_{\text{criterio económico}}$ = Puntuación $_{\text{máxima}}$ x (Oferta más económica/Oferta realizada)

Los cálculos para la obtención de la puntuación son:

- Ondoan servicios S.L.

  Puntuación = 7 x (21.124,20€/25.683,03€) = 5,76 puntos

- Andasur control de plagas S.L.

  Puntuación = 7 x (21.124,20€/28.916,58€) = 5,11 puntos

- EZSA Sanidad ambiental S.L.

  Puntuación = 7 x (21.124,20/29.037,58€) = 5,09 puntos

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	50/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

Criterio de calidad

Todos los licitadores ofrecen una acción formativa que aborda las temáticas indicadas con una duración de al menos 15 horas. Por ese motivo se les otorga a todas la puntuación de tres (3) puntos en este apartado.

Así mismo, manifestar que las ofertas válidas, una vez excluidas las ofertas mencionadas, en orden decreciente de puntuación son:

Lote 1. Desratización, desinsectación y desinfección (DDD)

Licitador	Precio total contrato (2 años) sin IVA	IVA (21%)	Precio total del contrato (2 años) IVA incluido	Puntuación		
				Criterio económico (Máximo 7 puntos)	Criterio de calidad (Máximo 3 puntos)	Total puntos (Máximo 10 puntos)
Precio de licitación del contrato	**12.396,64 €**	**2.603,29 €**	**14.999,93 €**			
ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A	7.173,76 €	1.506,49 €	8.680,25 €	7,00	3,00	10,00
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	9.690,00 €	2.034,90 €	11.724,90 €	5,18	3,00	8,18
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	11.398,00 €	2.393,58 €	13.791,58 €	4,41	3,00	7,41

Lote 2. Mantenimiento de ACS Sanitaria (Legionella)

Licitador	Precio total contrato (2 años) sin IVA	IVA (21%)	Precio total del contrato (2 años) IVA incluido	Puntuación		
				Criterio económico (Máximo 7 puntos)	Criterio de calidad (Máximo 3 puntos)	Total puntos (Máximo 10 puntos)
Precio de licitación del contrato	**30.698,12 €**	**6.446,60 €**	**37.144,72 €**			
ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A	17.458,02 €	3.666,18 €	21.124,20 €	7,00	3,00	10,00
ONDOAN SERVICIOS, S.L.	21.225,64 €	4.457,39 €	25.683,03 €	5,76	3,00	8,76
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	23.898,00 €	5.018,58 €	28.916,58 €	5,11	3,00	8,11
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	23.998,00 €	5.039,58 €	29.037,58 €	5,09	3,00	8,09

En base a todo lo anterior, se realiza la siguiente propuesta de adjudicación, con indicación del importe de adjudicación, para el plazo de duración del contrato (dos años):

Empresa	C.I.F.	Lote	Precio total contrato (2 años) sin IVA	IVA (21%)	Precio total del contrato (2 años) IVA incluido
ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A	A18485516	Desratización, desinsectación y desinfección (DDD)	7.173,76 €	1.506,49 €	8.680,25 €
ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A	A18485516	Mantenimiento de ACS Sanitaria (Legionella)	17.458,02 €	3.666,18 €	21.124,20 €

Lo que se informa a los efectos oportunos."

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu -- Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	51/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Aceptar las ofertas presentadas para los lotes 1 y 2 por la empresa Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A., CIF A18485516, incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndolas en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas pueden ser cumplidas.

Segundo: Rechazar las ofertas presentadas por las empresas Ondoan Servicios, S.A., CIF A48545842 (lote 1) y Proyectos y Servicios Integrales del Sur, S.L., CIF B18729855, (lote 2), incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

XXIV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 108/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO (LEGIONELLA) DE LAS INSTALACIONES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE SANITARIA, ALJIBES Y CAÑONES DE RIEGO, POZOS. ASIMISMO LA DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN (DDD) DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN 2 LOTES. LOTE Nº 1: DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN Y LOTE Nº 2: MANTENIMIENTO DE ACS SANITARIA (LEGIONELLA).

De conformidad con lo expresado en el informe del Área de Deporte transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN.

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A, obtienen como valoración total 10,00 puntos.
2ª Proposición: ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L., obtiene como valoración total 8,18 puntos.
3ª Proposición: EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L., obtiene como valoración total 7,41 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO (LEGIONELLA) DE LAS INSTALACIONES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE SANITARIA, ALJIBES Y CAÑONES DE RIEGO, POZOS. ASIMISMO LA DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN (DDD) DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN 2 LOTES. LOTE Nº 1: DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN, EXPTE. Nº 108/19,** a la entidad Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. con C.I.F.- A18485516, en la cantidad de 8.680,25 €, 21% de IVA incluido, con el criterio de calidad ofertado, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados desde el día hábil siguiente al de la formalización del contrato en

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	52/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el el Área de Deporte, de fecha 24 de junio de 2020, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: MANTENIMIENTO DE ACS SANITARIA (LEGIONELLA).

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A., obtiene como valoración total 10,00 puntos.
2ª Proposición: ONDOAN SERVICIOS, S.A., obtiene como valoración total 8,76 puntos.
3ª Proposición: ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L., obtiene como valoración total 8,11 puntos.
4ª Proposición: EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L., obtiene como valoración total 8,09 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO (LEGIONELLA) DE LAS INSTALACIONES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE SANITARIA, ALJIBES Y CAÑONES DE RIEGO, POZOS. ASIMISMO LA DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN (DDD) DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN 2 LOTES. LOTE Nº 2: MANTENIMIENTO DE ACS SANITARIA (LEGIONELLA). EXPTE. Nº 108/19,** a la entidad Andaluza de Tratamientos de Higiene, S.A. con C.I.F.- A18485516, en la cantidad de 21.124,20 €, 21% de IVA incluido, con el criterio de calidad ofertado, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados desde el día hábil siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el el Área de Deporte, de fecha 24 de junio de 2020, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XXV.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 134/19 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DE SEGURIDAD PARA ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (IFS 2019) DIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE 1: PAVIMENTOS SEGURIDAD DISTRITOS Nº1-2-3-4-5. Y LOTE 2: PAVIMENTOS SEGURIDAD DISTRITOS Nº6-7-8-9-10-11.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras del Servicio de Parques y Jardines, de fecha 26 de junio de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras 2 de julio de 2020, relativo a la documentación a requerir a los licitadores Saludes Parques Infantiles, S.L. (Lotes 1 y 2) y Setyma Medio Ambiente, S.A. (Lotes 1 y 2), cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	53/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

XXVI.- DESISTIMIENTO EXPEDIENTE 61/20 – SUMINISTRO DE MUNICIÓN 9MM PARA DOTACIÓN Y PRÁCTICAS DE TIRO DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación conocen la resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Contratación y Compras, Intervención y Tesorería, de fecha 25 de junio de 2020, del siguiente tenor literal:

"En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, según el artículo 6 apartado 2, letra a) del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2020, en relación con el expediente de contratación del Suministro de munición 9 mm para dotación y prácticas de tiro de la Policía Local de Málaga, Expte. 61/20, y visto el informe emitido por el Servicio de Contratación de Procedimientos Simplificados, con el VºBº del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 21 de junio de 2020, del siguiente tenor:

"En relación a la contratación del **Suministro de munición 9 mm para dotación y prácticas de tiro de la Policía Local de Málaga**, **Expte. 61/20**, cuyo presupuesto de contratación asciende a la cantidad de 41.322,32.-euros, más la cantidad de 8.677,68.-euros correspondiente al 21% de Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de 50.000,00.-euros, se informa lo siguiente:

Por resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Contratación y Compras, Intervención y Tesorería, por delegación de la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de junio de 2020, se aprobó el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que rigen la licitación y se dispuso efectuar la apertura del procedimiento de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado y único criterio de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.2, 145, 146.1 y 159.1 de la LCSP.

El anuncio de la licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 5 de junio de 2020, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 13:00 horas del próximo día 22 de junio de 2020.

A día de la fecha una empresa ha concurrido a la presente licitación.

Con fecha 17 de junio de 2020, se recibe en el Servicio de Contratación de Procedimientos Simplificados, informe emitido por el Director de la ESPAM, en el que se señala que por error en el punto 2 del pliego de prescripciones técnicas, se ha introducido una exigencia de certificación NATO que no es imprescindible para la munición que se requiere por dicha Escuela, por lo que se solicita el desistimiento del

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	54/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		

procedimiento, para poder rectificar el referido pliego y volver a aprobarse y publicarse sin dicha exigencia.

Por tanto, y en función de lo expuesto, procedería desistir, conforme al artículo 152.4 de la LCSP, del presente procedimiento de licitación, fundamentado en la existencia de una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, que hace necesaria la corrección de los pliegos de condiciones que lo rigen, y una nueva redacción de los mismos, debiéndose publicar en la Plataforma el desistimiento que al respecto apruebe el órgano de contratación, y notificarse a las empresas que hayan presentado sus ofertas a este expediente.

No obstante, el órgano municipal competente resolverá lo más conveniente a los intereses municipales."

DISPONGO:

Primero: Desistir, conforme al artículo 152.4 de la LCSP, de la contratación del Suministro de munición 9 mm para dotación y prácticas de tiro de la Policía Local de Málaga, Expte. 61/20, fundamentado en la existencia de una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, que hace necesaria la corrección de los pliegos de condiciones que lo rigen, de conformidad con el informe anteriormente transcrito.

Segundo: Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y notificarse a las empresas que hayan presentado sus ofertas al expediente."

En consecuencia, y en función de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dejar sin efectos el acuerdo adoptado en la sesión del día 24 de junio de 2020, por el que se acordaba remitir a informe técnico de la Policía Local la proposición económica presentada por la única entidad licitadora, ARMAS Y CARTUCHOS DEL SUR, S.L., CIF: B21197223.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya.

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: María Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	05/10/2020 11:04:39
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	15/09/2020 11:41:34
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/09/2020 12:31:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	09/09/2020 14:58:44
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	09/09/2020 13:39:09
Observaciones		Página	55/55
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hC0JpGQHI2n2/RMinEwz1Q==		